

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA



DIRECCIÓN GENERAL SANIDAD MILITAR
DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO
DISPENSARIO MEDICO DE CALI
NIT No. 830.039.670-5

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NO. 318-DMCAL-2020 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL –DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR– DISPENSARIO MEDICO DE CALI Y ELMER ARBOLEDA & CIA S EN C.S. con NIT 815000051-2.

Entre los suscritos, a saber: **MY. NELSON MAURICIO PUPO ENTRAMBASSAGHUAS**, mayor de edad y vecino de esta ciudad, identificado con la C.C. **Nº 73.186.276** Expedida en Cartagena, Bolívar, quien actúa en su condición de Ordenador del Gasto y Subdirector Administrativo y Financiero del Dispensario Médico de Cali, cargo para el cual fue nombrado mediante radicado orden administrativa Nº 20193151226713 del 15 de junio del 2019, debidamente facultado para celebrar contratos según Resolución Ministerial No. 4519 del 27 de mayo de 2016 “Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, a las Fuerzas Militares y la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones expedidas por el Ministerio de Defensa Nacional y quien en consecuencia representa por la delegación conferida al MINISTERIO DE DEFENSA – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO – DISPENSARIO MEDICO CALI. Por una parte, y por la otra parte **ELMER ARBOLEDA & CIA S EN C.S.** con **NIT 815000051-2**. Representada legalmente por el señor **ELMER ARBOLEDA OLARTE** identificado con la cedula de ciudadanía Nº 10.224.363 Expedida en Manizales, con domicilio en el municipio de Palmira – Valle del Cauca, quien para efectos de este documento se denominará el CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente contrato de PRESTACION DE SERVICIOS, previas las siguientes consideraciones: 1. Que EL MDN-DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO- DISPENSARIO MEDICO DE CALI requiere contratar “**LA PRESTACION DE SERVICIOS EN LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADOS QUE SE ENCUENTRAN DENTRO DEL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y DE POLICIA NACIONAL (ACUERDO AL DECRETO 052 DEL 2013) PARA EL PERSONAL DE AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL BICOD EN PALMIRA PARA LA VIGENCIA 2020**”. Que en el presupuesto para la vigencia fiscal del 2020 existe una asignación de los recursos necesarios para atender las obligaciones de pago del presente contrato: hasta por la suma de El presupuesto oficial asignado a este proceso de selección, corresponde a la suma de **CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 100.000.000)** amparados mediante Certificado de Disponibilidad presupuestal CDP Nº **46220** expedido el 03 de abril de 2020, rubro presupuestal **A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES, RECURSO 10 CSF**, expedido por el Jefe de Presupuesto del Dispensario Médico de Cali. 3. Que el proceso de selección que originó el presente contrato se efectuó con fundamento en el numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios. 4. Que el Dispensario Médico de Cali mediante ponencia presentada el 28 de mayo de 2020 propuso al comité de adquisiciones recomendar al señor Subdirector Administrativo y Ordenador del Gasto, aprobar el estudio previo y los pliegos de condiciones para la selección abreviada – servicios de salud No 344-DMCAL-2020 cuyo objeto es “**LA PRESTACION DE SERVICIOS EN LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADOS QUE SE ENCUENTRAN DENTRO DEL PLAN DE**



2020

**AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR
Y COHESIÓN DE LA FUERZA**

CONTRATO No 318-DMCAL-2020, CUYO OBJETO CORRESPONDE A "LA PRESTACION DE SERVICIOS EN LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADOS QUE SE ENCUENTRAN DENTRO DEL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y DE POLICIA NACIONAL (ACUERDO AL DECRETO 052 DEL 2013) PARA EL PERSONAL DE AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL BICOD EN PALMIRA PARA LA VIGENCIA 2020".

SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y DE POLICIA NACIONAL (ACUERDO AL DECRETO 052 DEL 2013) PARA EL PERSONAL DE AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL BICOD EN PALMIRA PARA LA VIGENCIA 2020". 5. Que el día 19 de junio de 2020 a las 11:00 Am se llevó acabo el cierre del proceso en la plataforma SECOP II, al cual se presentó las entidades **SERVICIOS DE DIAGNOSTICO MEDICO S.A., ANGEL DIAGNOSTICA S.A y ELMER ARBOLEDA & CIA S EN C.S** 6. Que efectuados los estudios correspondientes y cumplidos los requisitos legales y administrativos, previo concepto de los comités: económico, jurídico y técnico, se llevó a cabo la recomendación de adjudicación, en la oficina Administrativa del Dispensario Médico de Cali en ponencia presentada el 01 de julio de 2020 el comité de adquisiciones, le recomendó al señor Subdirector Administrativo y Ordenador del Gasto la adjudicación de la selección abreviada No.344-DMCAL-2020, relacionada con **"LA PRESTACION DE SERVICIOS EN LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADOS QUE SE ENCUENTRAN DENTRO DEL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y DE POLICIA NACIONAL (ACUERDO AL DECRETO 052 DEL 2013) PARA EL PERSONAL DE AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL BICOD EN PALMIRA PARA LA VIGENCIA 2020"**. Hasta por la suma de **CIENT MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 100.000.000)** a la entidad **ELMER ARBOLEDA & CIA S EN C.S** 7. Que quienes suscriben el presente contrato se encuentran debidamente facultados para ello y por lo tanto pueden obligarse y comprometerse amplia y suficientemente, todo lo cual se acredita con los documentos que se anexan y hacen parte del presente contrato. 8. Que tras haber sido cumplidos todos los trámites y requisitos legales que exige la contratación estatal, es procedente la celebración del presente contrato de prestación de servicios que se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA.- OBJETO:** EL CONTRATISTA presta al MDN – DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO- DISPENSARIO MEDICO DE CALI , los servicios para **"LA PRESTACION DE SERVICIOS EN LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADOS QUE SE ENCUENTRAN DENTRO DEL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y DE POLICIA NACIONAL (ACUERDO AL DECRETO 052 DEL 2013) PARA EL PERSONAL DE AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL BICOD EN PALMIRA PARA LA VIGENCIA 2020"**. **CLAUSULA SEGUNDA: ESPECIFICACIONES TECNICAS A CONTRATAR Y OFERTA ECONOMICA DEL CONTRATISTA:** Que El MDN- DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO – DISPENSARIO MEDICO DE CALI por su parte adquiere los servicios con las especificaciones técnicas estipuladas en el anexo No 2 del pliego de condiciones para la selección abreviada No 344-DMCAL-2020:

ESPECIFICACIONES TECNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

CATALOGO PRESUPUESTAL			DESCRIPCION	
A-02-02-02-009			SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	
A-02-02-02-009-003			SERVICIOS DE LABORATORIO	
ITEM	CUPS	UNSPSPC	DESCRIPCION DEL SERVICIO	UNID. MEDIDA
1	901002	85121800	ANTIBIOGRAMA CONCENTRACIÓN MINIMA INHIBITORIA METODO AUTOMATIZADO	SERVICIO
2	901004	85121800	HONGOS PRUEBAS DE SENSIBILIDAD	SERVICIO
3	901006	85121800	LEVADURAS PRUEBA DE SENSIBILIDAD POR E-TEST	SERVICIO



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Por mi Patria, mi lealtad es el honor

Fe en la causa

Calle 5 No 83-00 Cantón Militar pichincha

Correo: precontractualhomro@gmail.com

Santiago de Cali – valle del cauca

CONTRATO No 318-DMCAL-2020, CUYO OBJETO CORRESPONDE A "LA PRESTACION DE SERVICIOS EN LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADOS QUE SE ENCUENTRAN DENTRO DEL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y DE POLICIA NACIONAL (ACUERDO AL DECRETO 052 DEL 2013) PARA EL PERSONAL DE AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL BICOD EN PALMIRA PARA LA VIGENCIA 2020".

4	901101	85121800	BACILOSCOPIA COLORACIÓN ÁCIDO ALCOHOL-RESISTENTE [ZIEHL-NEESEN]	SERVICIO
5	901102	85121800	COLORACIÓN ÁCIDO ALCOHOL RESISTENTE MODIFICADA Y LECTURA	SERVICIO
6	901104	85121800	COLORACIÓN AZUL DE METILENO Y LECTURA PARA CUALQUIER MUESTRA	SERVICIO
7	901107	85121800	COLORACIÓN GRAM Y LECTURA PARA CUALQUIER MUESTRA	SERVICIO
8	901109	85121800	COLORACIÓN TINTA CHINA Y LECTURA	SERVICIO
9	901206	85121800	COPROCULTIVO	SERVICIO
10	901210	85121800	CULTIVO ESPECIAL PARA OTROS MICROORGANISMOS EN CUALQUIER MUESTRA	SERVICIO
11	901212	85121800	CULTIVO PARA HONGOS MICOSIS PROFUNDA	SERVICIO
12	901213	85121800	CULTIVO PARA HONGOS MICOSIS SUPERFICIAL	SERVICIO
13	901217	85121800	CULTIVO PARA MICROORGANISMOS EN CUALQUIER MUESTRA DIFERENTE A MÉDULA ÓSEA ORINA Y HECES	SERVICIO
14	901218	85121800	CULTIVO PARA MICROORGANISMOS ANAEROBIOS DE CUALQUIER MUESTRA DIFERENTE A MÉDULA ÓSEA	SERVICIO
15	901220	85121800	Helicobacter pylori CULTIVO	SERVICIO
16	901227	85121800	HEMOCULTIVO CON RESINA CADA MUESTRA	SERVICIO
17	901230	85121800	Mycobacterium tuberculosis CULTIVO	SERVICIO
18	901236	85121800	UROCULTIVO (ANTIBIOGRAMA CONCENTRACIÓN MÍNIMA INHIBITORIA AUTOMATIZADO)	SERVICIO
19	901304	85121800	EXAMEN DIRECTO FRESCO DE CUALQUIER MUESTRA	SERVICIO
20	901305	85121800	EXAMEN DIRECTO PARA HONGOS (KOH)	SERVICIO
21	901321	85121800	Streptococcus BETA HEMOLÍTICO GRUPO A (PRUEBA RÁPIDA O DIRECTA)	SERVICIO
22	902004	85121800	ANTICOAGULANTE LÚPICO	SERVICIO
23	902045	85121800	TIEMPO DE PROTROMBINA [TP]	SERVICIO
24	902048	85121800	TIEMPO DE TROMBINA	SERVICIO
25	902049	85121800	TIEMPO DE TROMBOPLASTINA PARCIAL [TTP]	SERVICIO
26	902101	85121800	CÉLULAS LE	SERVICIO
27	902107	85121800	FRAGILIDAD OSMÓTICA DE ERITROCITOS	SERVICIO
28	902108	85121800	GLUCOSA 6 FOSFATO DESHIDROGENASA CUALITATIVA	SERVICIO
29	902121	85121800	PRUEBA DE CICLAJE [CÉLULAS FALCIFORMES O DREPANOCITOS]	SERVICIO



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR
Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Por mi Patria, mi lealtad es el honor

Fe en la causa

Calle 5 No 83-00 Cantón Militar pichincha

Correo: precontractualhomro@gmail.com

Santiago de Cali – valle del cauca

CONTRATO No 318-DMCAL-2020, CUYO OBJETO CORRESPONDE A "LA PRESTACION DE SERVICIOS EN LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADOS QUE SE ENCUENTRAN DENTRO DEL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y DE POLICIA NACIONAL (ACUERDO AL DECRETO 052 DEL 2013) PARA EL PERSONAL DE AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL BICOD EN PALMIRA PARA LA VIGENCIA 2020".

30	902204	85121800	ERITROSEDIMENTACIÓN [VELOCIDAD SEDIMENTACIÓN GLOBULAR - VSG] MANUAL	SERVICIO
31	902205	85121800	ERITROSEDIMENTACIÓN [VELOCIDAD SEDIMENTACIÓN GLOBULAR - VSG] AUTOMATIZADA	SERVICIO
32	902206	85121800	EXTENDIDO DE SANGRE PERIFÉRICA ESTUDIO DE MORFOLOGÍA	SERVICIO
33	902209	85121800	HEMOGRAMA III (HEMOGLOBINA HEMATOCRITO RECUENTO DE ERITROCITOS ÍNDICES ERITROCITARIOS LEUCOGRAMA RECUENTO DE PLAQUETAS ÍNDICES PLAQUETARIOS Y MORFOLOGÍA ELECTRÓNICA) AUTOMATIZADO	SERVICIO
34	902211	85121800	HEMATOCRITO	SERVICIO
35	902213	85121800	HEMOGLOBINA	SERVICIO
36	902214	85121800	HEMOPARÁSITOS EXTENDIDO DE GOTA GRUESA	SERVICIO
37	902215	85121800	HEMOPARÁSITOS EXTENDIDO DE SANGRE PERIFÉRICA	SERVICIO
38	902216	85121800	LEUCOGRAMA (RECUENTO TOTAL Y DIFERENCIAL)	SERVICIO
39	902218	85121800	RECUENTO DE EOSINÓFILO EN CUALQUIER MUESTRA	SERVICIO
40	902219	85121800	EOSINÓFILOS EN MOCO NASAL	SERVICIO
41	902220	85121800	RECUENTO DE PLAQUETAS AUTOMATIZADO	SERVICIO
42	902221	85121800	RECUENTO DE PLAQUETAS MANUAL	SERVICIO
43	902223	85121800	RECUENTO DE RETICULOCITOS METODO MANUAL	SERVICIO
44	903001	85121800	ALFA 2 MACROGLOBULINA	SERVICIO
45	903003	85121800	BICARBONATO	SERVICIO
46	903004	85121800	CÁLCULO BILIAR ANÁLISIS FÍSICO-QUÍMICO CUANTITATIVO	SERVICIO
47	903005	85121800	CÁLCULO RENAL ANÁLISIS FÍSICO-QUÍMICO CUANTITATIVO	SERVICIO
48	903006	85121800	CAROTENOS	SERVICIO
49	903011	85121800	DEOXPYRIDINOLINA	SERVICIO
50	903013	85121800	ESPERMOGRAMA COMPLETO	SERVICIO
51	903016	85121800	FERRITINA	SERVICIO
52	903017	85121800	FOSFATASA ALCALINA ISOENZIMA	SERVICIO
53	903021	85121800	HAPTOGLOBINA AUTOMATIZADA	SERVICIO
54	903022	85121800	HOMOCISTEÍNA	SERVICIO
55	903026	85121800	MICROALBUMINURIA AUTOMATIZADA EN ORINA PARCIAL	SERVICIO



2020

AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR
Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Por mi Patria, mi lealtad es el honor

Fe en la causa

Calle 5 No 83-00 Cantón Militar pichincha

Correo: precontractualhomro@gmail.com

Santiago de Cali – valle del cauca

CONTRATO No 318-DMCAL-2020, CUYO OBJETO CORRESPONDE A "LA PRESTACION DE SERVICIOS EN LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADOS QUE SE ENCUENTRAN DENTRO DEL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y DE POLICIA NACIONAL (ACUERDO AL DECRETO 052 DEL 2013) PARA EL PERSONAL DE AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL BICOD EN PALMIRA PARA LA VIGENCIA 2020".

56	903027	85121800	MICROALBUMINURIA AUTOMATIZADA EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO
57	903030	85121800	MIOGLOBINA CARDÍACA	SERVICIO
58	903031	85121800	MIOGLOBINA EN ORINA O EN SUERO	SERVICIO
59	903032	85121800	N-TELEPÉPTIDO	SERVICIO
60	903033	85121800	OSMOLARIDAD EN ORINA	SERVICIO
61	903034	85121800	OSMOLARIDAD EN SUERO	SERVICIO
62	903035	85121800	OSTEOCALCINA	SERVICIO
63	903036	85121800	OXALATOS EN ORINA O EN SANGRE	SERVICIO
64	903037	85121800	PIRIDINOLINA EN ORINA	SERVICIO
65	903039	85121800	PORFIRINAS TOTALES EN SANGRE	SERVICIO
66	903041	85121800	PORFEBILINÓGENO CUANTITATIVO EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO
67	903042	85121800	PROTEÍNA TRANSPORTADORA DE HORMONAS SEXUALES [PTHS]	SERVICIO
68	903043	85121800	PRUEBA DE ALIENTO [13 C UREA] PARA <i>Helicobacter pylori</i>	SERVICIO
69	903044	85121800	SATURACIÓN DE TRANSFERRINA	SERVICIO
70	903046	85121800	TRANSFERRINA AUTOMATIZADA	SERVICIO
71	903047	85121800	TRIPSINA EN SUERO O EN MATERIA FECAL	SERVICIO
72	903051	85121800	UROPORFIRINAS CUALITATIVAS	SERVICIO
73	903052	85121800	CITRATOS EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO
74	903062	85121800	MEDICIÓN DE GASES EN SANGRE VENOSA	SERVICIO
75	903065	85121800	PRO PÉPTIDO ATRIAL NATRIURÉTICO [PRO-BNP] (PÉPTIDO CEREBRAL NATRIURÉTICO)	SERVICIO
76	903066	85121800	PÉPTIDO ATRIAL NATRIURÉTICO [BNP] (PÉPTIDO CEREBRAL NATRIURÉTICO)	SERVICIO
77	903067	85121800	METANEFIRINAS LIBRES EN PLASMA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO
78	903101	85121800	ÁCIDOS BILIARES TOTALES	SERVICIO
79	903103	85121800	ÁCIDO 5 HIDROXI INDOLACÉTICO EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO
80	903104	85121800	ÁCIDO DELTA AMINOLEVULÍNICO [ALA] EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO
81	903105	85121800	ÁCIDO FÓLICO [FOLATOS] EN SUERO	SERVICIO
82	903106	85121800	ÁCIDO FÓLICO EN ERITROCITOS	SERVICIO



2020

AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR
Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Por mi Patria, mi lealtad es el honor

Fe en la causa

Calle 5 No 83-00 Cantón Militar pichincha

Correo: precontractualhomro@gmail.com

Santiago de Cali – valle del cauca

CONTRATO No 318-DMCAL-2020, CUYO OBJETO CORRESPONDE A "LA PRESTACION DE SERVICIOS EN LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADOS QUE SE ENCUENTRAN DENTRO DEL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y DE POLICIA NACIONAL (ACUERDO AL DECRETO 052 DEL 2013) PARA EL PERSONAL DE AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL BICOD EN PALMIRA PARA LA VIGENCIA 2020".

83	903109	85121800	ÁCIDO HOMOVALÍNICO EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO
84	903111	85121800	ÁCIDO LÁCTICO [L-LACTATO] AUTOMATIZADO	SERVICIO
85	903112	85121800	ÁCIDO PIRÚVICO [PIRUVATO]	SERVICIO
86	903113	85121800	ÁCIDO VANILMANDÉLICO [VMA] EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO
87	903114	85121800	ÁCIDOS BILIARES FRACCIONADOS	SERVICIO
88	903202	85121800	FENILALANINA CUALITATIVA	SERVICIO
89	903301	85121800	GALACTOSA	SERVICIO
90	903302	85121800	CURVA DE LACTOSA	SERVICIO
91	903401	85121800	ADENOSIN DEAMINASA [ADA]	SERVICIO
92	903402	85121800	ALDOLASA	SERVICIO
93	903406	85121800	ALFA 1 ANTITRIPSINA AUTOMATIZADA	SERVICIO
94	903407	85121800	ALFA 1 GLICOPROTEÍNA ÁCIDA U OROMUCOIDE	SERVICIO
95	903411	85121800	APOLIPOPROTEÍNAS A1 AUTOMATIZADA	SERVICIO
96	903412	85121800	APOLIPOPROTEÍNAS B AUTOMATIZADA	SERVICIO
97	903415	85121800	BETA TROMBOGLOBULINA	SERVICIO
98	903417	85121800	CERULOPLASMINA AUTOMATIZADA	SERVICIO
99	903418	85121800	COLIGLICINA	SERVICIO
100	903419	85121800	COLINESTERASA EN ERITROCITOS [ACETILCOLINESTERASA]	SERVICIO
101	903420	85121800	COLINESTERASA SERICA	SERVICIO
102	903422	85121800	COPROPORFIRINAS EN ORINA DE 24 HORAS AUTOMATIZADA	SERVICIO
103	903423	85121800	D- XILOSA PRUEBA DE ABSORCIÓN	SERVICIO
104	903425	85121800	FRUCTOSAMINA	SERVICIO
105	903427	85121800	HEMOGLOBINA GLICOSILADA MANUAL O SEMIAUTOMATIZADA	SERVICIO
106	903428	85121800	HEMOSIDERINA EN ORINA	SERVICIO
107	903430	85121800	LEUCINA AMINOPEPTIDASA	SERVICIO
108	903431	85121800	LIPOPROTEÍNA A	SERVICIO
109	903432	85121800	NUCLEOTIDASA 5	SERVICIO



2020

AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR
Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Por mi Patria, mi lealtad es el honor

Fe en la causa

Calle 5 No 83-00 Cantón Militar pichincha

Correo: precontractualhomro@gmail.com

Santiago de Cali – valle del cauca

CONTRATO No 318-DMCAL-2020, CUYO OBJETO CORRESPONDE A "LA PRESTACION DE SERVICIOS EN LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADOS QUE SE ENCUENTRAN DENTRO DEL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y DE POLICIA NACIONAL (ACUERDO AL DECRETO 052 DEL 2013) PARA EL PERSONAL DE AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL BICOD EN PALMIRA PARA LA VIGENCIA 2020".

110	903433	85121800	PROTOPORFIRINA ZINC ERITROCITARIA	SERVICIO
111	903434	85121800	SEROTONINA-5 HIDROXI-TRIPTAMINA	SERVICIO
112	903437	85121800	TROPONINA I CUANTITATIVA	SERVICIO
113	903439	85121800	TROPONINA T CUANTITATIVA	SERVICIO
114	903506	85121800	OTROS LÍQUIDOS (EXAMEN FÍSICO Y CITOQUÍMICO CON RECuento Y MORFOLOGÍA DE ERITROCITOS Y LEUCOCITOS GLUCOSA PROTEÍNAS)	SERVICIO
115	903601	85121800	ALUMINIO EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO
116	903602	85121800	AMONIO	SERVICIO
117	903603	85121800	CALCIO AUTOMATIZADO	SERVICIO
118	903605	85121800	IONOGRAMA [CLORO SODIO POTASIO Y BICARBONATO O CALCIO]	SERVICIO
119	903606	85121800	ELECTROLITOS EN SUDOR [IONTOFORESIS]	SERVICIO
120	903608	85121800	ZINC	SERVICIO
121	903611	85121800	ALUMINIO EN SUERO	SERVICIO
122	903701	85121800	VITAMINA A [RETINOL]	SERVICIO
123	903702	85121800	VITAMINA B1 [TIAMINA]	SERVICIO
124	903703	85121800	VITAMINA B12 [CIANOCOBALAMINA]	SERVICIO
125	903704	85121800	VITAMINA B2 [RIBOFLAVINA]	SERVICIO
126	903705	85121800	VITAMINA B6 [PIRIDOXINA]	SERVICIO
127	903706	85121800	VITAMINA D 25 HIDROXI TOTAL [D2-D3] [CALCIFEROL]	SERVICIO
128	903707	85121800	VITAMINA D 125 DIHIDROXI [D2-D3] [CALCIFIDOL]	SERVICIO
129	903708	85121800	VITAMINA E [TOCOFEROL]	SERVICIO
130	903709	85121800	VITAMINA C [ÁCIDO ASCÓRBICO]	SERVICIO
131	903801	85121800	ÁCIDO ÚRICO EN SUERO U OTROS FLUIDOS	SERVICIO
132	903803	85121800	ALBUMINA EN SUERO U OTROS FLUIDOS	SERVICIO
133	903805	85121800	AMILASA EN SUERO U OTROS FLUIDOS	SERVICIO
134	903806	85121800	AMILASA EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO
135	903807	85121800	ASPIRADO GÁSTRICO (EXAMEN FÍSICO Y CITOQUÍMICO CON RECuento DE POLIMORFONUCLEARES)	SERVICIO



2020

AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR
Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Por mi Patria, mi lealtad es el honor

Fe en la causa

Calle 5 No 83-00 Cantón Militar pichincha

Correo: precontractualhomro@gmail.com

Santiago de Cali – valle del cauca

CONTRATO No 318-DMCAL-2020, CUYO OBJETO CORRESPONDE A "LA PRESTACION DE SERVICIOS EN LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADOS QUE SE ENCUENTRAN DENTRO DEL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y DE POLICIA NACIONAL (ACUERDO AL DECRETO 052 DEL 2013) PARA EL PERSONAL DE AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL BICOD EN PALMIRA PARA LA VIGENCIA 2020".

136	903809	85121800	BILIRRUBINAS TOTAL Y DIRECTA	SERVICIO
137	903810	85121800	CALCIO SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO
138	903812	85121800	CAPACIDAD DE COMBINACIÓN DEL HIERRO	SERVICIO
139	903813	85121800	COLORO	SERVICIO
140	903815	85121800	COLESTEROL DE ALTA DENSIDAD	SERVICIO
141	903816	85121800	COLESTEROL DE BAJA DENSIDAD SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO
142	903817	85121800	COLESTEROL DE BAJA DENSIDAD [LDL] AUTOMATIZADO	SERVICIO
143	903818	85121800	COLESTEROL TOTAL	SERVICIO
144	903819	85121800	CREATIN QUINASA (FRACCIÓN MB) SEMIAUTOMATIZADA	SERVICIO
145	903821	85121800	CREATIN QUINASA TOTAL [CK-CPK]	SERVICIO
146	903822	85121800	CREATINA	SERVICIO
147	903823	85121800	CREATININA DEPURACIÓN	SERVICIO
148	903824	85121800	CREATININA EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO
149	903826	85121800	CUERPOS CETÓNICOS O CETONAS EN ORINA	SERVICIO
150	903827	85121800	CUERPOS CETÓNICOS O CETONAS EN SANGRE	SERVICIO
151	903828	85121800	DESHIDROGENASA LÁCTICA	SERVICIO
152	903829	85121800	DESHIDROGENASA LÁCTICA ISOENZIMAS	SERVICIO
153	903830	85121800	FOSFATASA ÁCIDA	SERVICIO
154	903831	85121800	FOSFATASA ÁCIDA FRACCIÓN PROSTÁTICA SEMIAUTOMATIZADA	SERVICIO
155	903833	85121800	FOSFATASA ALCALINA	SERVICIO
156	903834	85121800	FOSFATASA ALCALINA ESPECÍFICA DE HUESO	SERVICIO
157	903835	85121800	FÓSFORO EN SUERO U OTROS FLUIDOS	SERVICIO
158	903837	85121800	FRACCIÓN EXCRETADA DE SODIO	SERVICIO
159	903838	85121800	GAMMA GLUTAMIL TRANSFERASA	SERVICIO
160	903839	85121800	GASES ARTERIALES (EN REPOSO O EN EJERCICIO)	SERVICIO
161	903840	85121800	GLUCOSA EN ORINA	SERVICIO
162	903841	85121800	GLUCOSA EN SUERO U OTRO FLUIDO DIFERENTE A ORINA	SERVICIO



2020

AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR
Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Por mi Patria, mi lealtad es el honor

Fe en la causa

Calle 5 No 83-00 Cantón Militar pichincha

Correo: precontractualhomro@gmail.com

Santiago de Cali – valle del cauca

CONTRATO No 318-DMCAL-2020, CUYO OBJETO CORRESPONDE A "LA PRESTACION DE SERVICIOS EN LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADOS QUE SE ENCUENTRAN DENTRO DEL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y DE POLICIA NACIONAL (ACUERDO AL DECRETO 052 DEL 2013) PARA EL PERSONAL DE AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL BICOD EN PALMIRA PARA LA VIGENCIA 2020".

163	903842	85121800	GLUCOSA PRE Y POST CARGA DE GLUCOSA	SERVICIO
164	903843	85121800	GLUCOSA PRE Y POST PRANDIAL	SERVICIO
165	903844	85121800	GLUCOSA CURVA DE TOLERANCIA	SERVICIO
166	903845	85121800	GLUCOSA TEST O' SULLIVAN	SERVICIO
167	903846	85121800	HIERRO TOTAL	SERVICIO
168	903847	85121800	LIPASA	SERVICIO
169	903851	85121800	LÍQUIDO PERITONEAL (EXAMEN FÍSICO Y CITOQUÍMICO CON DETECCIÓN DE ERITROCITOS RECuento Y MORFOLOGÍA DE LEUCOCITOS GLUCOSA PROTEÍNAS Y AMILASA)	SERVICIO
170	903853	85121800	LÍQUIDO SINOVIAL (EXAMEN FÍSICO Y CITOQUÍMICO CON RECuento Y MORFOLOGÍA DE ERITROCITOS Y LEUCOCITOS GLUCOSA PROTEÍNAS Y TEST DE MUCINA)	SERVICIO
171	903854	85121800	MAGNESIO EN SUERO U OTROS FLUIDOS	SERVICIO
172	903856	85121800	NITRÓGENO UREICO	SERVICIO
173	903859	85121800	POTASIO EN SUERO U OTROS FLUIDOS	SERVICIO
174	903861	85121800	PROTEÍNAS DIFERENCIADAS [ALBUMINA-GLOBULINA]	SERVICIO
175	903863	85121800	PROTEÍNAS TOTALES EN SUERO Y OTROS FLUIDOS	SERVICIO
176	903864	85121800	SODIO EN SUERO U OTROS FLUIDOS	SERVICIO
177	903866	85121800	TRANSAMINASA GLUTÁMICO-PIRÚVICA [ALANINO AMINO TRANSFERASA]	SERVICIO
178	903867	85121800	TRANSAMINASA GLUTÁMICO OXALACÉTICA [ASPARTATO AMINO TRANSFERASA]	SERVICIO
179	903868	85121800	TRIGLICERIDOS	SERVICIO
180	903869	85121800	UREA EN SANGRE U OTROS FLUIDOS	SERVICIO
181	903877	85121800	ÁCIDO ÚRICO EN ORINA PARCIAL	SERVICIO
182	903895	85121800	CREATININA EN SUERO U OTROS FLUIDOS	SERVICIO
183	904001	85121800	ANGIOTENSINA II	SERVICIO
184	904002	85121800	ENZIMA CONVERTIDORA DE ANGIOTENSINA	SERVICIO
185	904004	85121800	RENINA TOTAL	SERVICIO
186	904006	85121800	LEPTINA	SERVICIO
187	904101	85121800	SOMATOMEDINA C [FACTOR I DE CRECIMIENTO SIMILAR A LA INSULINA O IGF-1]	SERVICIO
188	904102	85121800	HORMONA ANTIDIURÉTICA	SERVICIO



2020

AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR
Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Por mi Patria, mi lealtad es el honor

Fe en la causa

Calle 5 No 83-00 Cantón Militar pichincha

Correo: precontractualhomro@gmail.com

Santiago de Cali – valle del cauca

CONTRATO No 318-DMCAL-2020, CUYO OBJETO CORRESPONDE A "LA PRESTACION DE SERVICIOS EN LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADOS QUE SE ENCUENTRAN DENTRO DEL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y DE POLICIA NACIONAL (ACUERDO AL DECRETO 052 DEL 2013) PARA EL PERSONAL DE AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL BICOD EN PALMIRA PARA LA VIGENCIA 2020".

189	904103	85121800	HORMONA ADRENOCORTICOTRÓPICA	SERVICIO
190	904104	85121800	HORMONA DE CRECIMIENTO [SOMATOTRÓPICA]	SERVICIO
191	904105	85121800	HORMONA FOLÍCULO ESTIMULANTE	SERVICIO
192	904107	85121800	HORMONA LUTEINIZANTE	SERVICIO
193	904108	85121800	PROLACTINA	SERVICIO
194	904202	85121800	HORMONA DEL CRECIMIENTO [SOMATOTRÓPICA] PRE Y POST EJERCICIO CADA MUESTRA	SERVICIO
195	904303	85121800	CORTISOL Y GLUCOSA PRE Y POST INSULINA HASTA 4 MUESTRAS	SERVICIO
196	904401	85121800	ESTRADIOL PRE Y POST GONADOTROPINA CORIÓNICA CADA MUESTRA	SERVICIO
197	904402	85121800	HIDROXIPROGESTERONA 17 ALFA PRE Y POST HORMONA ADRENOCORTICOTRÓPICA CADA MUESTRA	SERVICIO
198	904501	85121800	ANDROSTENEDIONA	SERVICIO
199	904502	85121800	ANDROSTERONA EN ORINA	SERVICIO
200	904503	85121800	ESTRADIOL	SERVICIO
201	904504	85121800	ESTRIOL	SERVICIO
202	904505	85121800	ESTRIOL LIBRE	SERVICIO
203	904506	85121800	ESTRÓGENOS (ESTRADIOL 17 BETA)	SERVICIO
204	904507	85121800	ESTRONA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO
205	904508	85121800	GONADOTROPINA CORIÓNICA SUBUNIDAD BETA CUALITATIVA PRUEBA DE EMBARAZO EN ORINA O SUERO	SERVICIO
206	904509	85121800	HIDROXIPROGESTERONA 17 ALFA	SERVICIO
207	904510	85121800	PROGESTERONA	SERVICIO
208	904511	85121800	HORMONA ANTIMULLERIANA	SERVICIO
209	904601	85121800	TESTOSTERONA LIBRE	SERVICIO
210	904602	85121800	TESTOSTERONA TOTAL	SERVICIO
211	904701	85121800	GLUCAGÓN	SERVICIO
212	904702	85121800	INSULINA PRE Y POST GLUCOSA	SERVICIO
213	904703	85121800	INSULINA CURVA (CINCO MUESTRAS)	SERVICIO
214	904706	85121800	PÉPTIDO C	SERVICIO



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR
Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Por mi Patria, mi lealtad es el honor

Fe en la causa

Calle 5 No 83-00 Cantón Militar pichincha

Correo: precontractualhomro@gmail.com

Santiago de Cali – valle del cauca

CONTRATO No 318-DMCAL-2020, CUYO OBJETO CORRESPONDE A "LA PRESTACION DE SERVICIOS EN LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADOS QUE SE ENCUENTRAN DENTRO DEL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y DE POLICIA NACIONAL (ACUERDO AL DECRETO 052 DEL 2013) PARA EL PERSONAL DE AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL BICOD EN PALMIRA PARA LA VIGENCIA 2020".

215	904707	85121800	PROINSULINA	SERVICIO
216	904708	85121800	SOMATOSTATINA	SERVICIO
217	904709	85121800	ADIPONECTINA	SERVICIO
218	904710	85121800	PROTEÍNA TRANSPORTADORA DE LA SOMATOMEDINA C	SERVICIO
219	904801	85121800	ALDOSTERONA	SERVICIO
220	904803	85121800	ANDROSTENEDIOL GLUCURONIDO 3 ALFA	SERVICIO
221	904804	85121800	CETOESTEROIDES 17	SERVICIO
222	904805	85121800	CORTISOL DIFERENTES MUESTRAS	SERVICIO
223	904808	85121800	DEHIDROEPINANDROSTERONA	SERVICIO
224	904809	85121800	DEHIDROEPINANDROSTERONA SULFATO [EPINANDROSTERONA - DHEA-SO4] CADA MUESTRA	SERVICIO
225	904811	85121800	HIDROXICORTICOSTEROIDES 17	SERVICIO
226	904901	85121800	GLOBULINA TRANSPORTADORA DE TIROXINA	SERVICIO
227	904902	85121800	HORMONA ESTIMULANTE DEL TIROIDES	SERVICIO
228	904912	85121800	HORMONA PARATIROIDEA MOLÉCULA INTACTA	SERVICIO
229	904920	85121800	TIROGLOBULINA	SERVICIO
230	904921	85121800	TIROXINA LIBRE	SERVICIO
231	904922	85121800	TIROXINA TOTAL	SERVICIO
232	904923	85121800	TRIYODOTIRONINA (CAPTACIÓN)	SERVICIO
233	904924	85121800	TRIYODOTIRONINA LIBRE	SERVICIO
234	904925	85121800	TRIYODOTIRONINA TOTAL	SERVICIO
235	905002	85121800	LIDOCAÍNA [MONOETILGLICINEXILIDIDA-MEGX] EN ORINA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO
236	905003	85121800	PROCAINAMIDA METABOLITOS N-ACETIL PROCAINAMIDA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO
237	905102	85121800	WARFARINA CUALITATIVA SEMIAUTOMATIZADA O AUTOMATIZADA	SERVICIO
238	905103	85121800	WARFARINA CUANTITATIVA SEMIAUTOMATIZADA O AUTOMATIZADA	SERVICIO
239	905201	85121800	ÁCIDO VALPROICO AUTOMATIZADO	SERVICIO



2020

AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR
Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Por mi Patria, mi lealtad es el honor

Fe en la causa

Calle 5 No 83-00 Cantón Militar pichincha

Correo: precontractualhomro@gmail.com

Santiago de Cali – valle del cauca

CONTRATO No 318-DMCAL-2020, CUYO OBJETO CORRESPONDE A "LA PRESTACION DE SERVICIOS EN LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADOS QUE SE ENCUENTRAN DENTRO DEL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y DE POLICIA NACIONAL (ACUERDO AL DECRETO 052 DEL 2013) PARA EL PERSONAL DE AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL BICOD EN PALMIRA PARA LA VIGENCIA 2020".

240	905202	85121800	ÁCIDO VALPROICO LIBRE AUTOMATIZADO	SERVICIO
241	905204	85121800	BARBITÚRICOS SEMICUANTITATIVO MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO
242	905205	85121800	CARBAMAZEPINA CUANTITATIVA SEMIAUTOMATIZADA	SERVICIO
243	905208	85121800	ETOSUXIMIDA CUANTITATIVA AUTOMATIZADA	SERVICIO
244	905210	85121800	FENITOÍNA LIBRE AUTOMATIZADA	SERVICIO
245	905213	85121800	FENITOÍNA TOTAL AUTOMATIZADA	SERVICIO
246	905214	85121800	FENOBARBITAL NIVELES SÉRICOS AUTOMATIZADO	SERVICIO
247	905302	85121800	ANFETAMINAS Y METANFETAMINAS SEMICUANTITATIVA MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO
248	905303	85121800	ANTIDEPRESIVOS TRICÍCLICOS CUANTITATIVO AUTOMATIZADO	SERVICIO
249	905305	85121800	BENZODIACEPINAS CUANTITATIVAS AUTOMATIZADO	SERVICIO
250	905307	85121800	CLORPROMAZINA	SERVICIO
251	905308	85121800	FENCICLIDINA	SERVICIO
252	905309	85121800	FENOTIAZINAS AUTOMATIZADO	SERVICIO
253	905312	85121800	LITIO AUTOMATIZADO	SERVICIO
254	905406	85121800	KANAMICINA AUTOMATIZADO	SERVICIO
255	905407	85121800	NETILMICINA AUTOMATIZADO	SERVICIO
256	905409	85121800	TOBRAMICINA AUTOMATIZADO	SERVICIO
257	905410	85121800	VANCOMICINA AUTOMATIZADO	SERVICIO
258	905502	85121800	CICLOSPORINA A O METABOLITOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO
259	905503	85121800	TACROLIMUS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO
260	905505	85121800	EVEROLIMUS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO
261	905604	85121800	DIGOXINA SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO
262	905607	85121800	TEOFILINA SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO
263	905702	85121800	ACETAMINOFEN SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO
264	905704	85121800	ALCALOIDES SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO
265	905706	85121800	ALCOHOL ETÍLICO SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO
266	905707	85121800	ALCOHOL METÍLICO [FORMALDEHÍDO] MANUAL	SERVICIO



2020

AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR
Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Por mi Patria, mi lealtad es el honor

Fe en la causa

Calle 5 No 83-00 Cantón Militar pichincha

Correo: precontractualhomro@gmail.com

Santiago de Cali – valle del cauca

CONTRATO No 318-DMCAL-2020, CUYO OBJETO CORRESPONDE A "LA PRESTACION DE SERVICIOS EN LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADOS QUE SE ENCUENTRAN DENTRO DEL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y DE POLICIA NACIONAL (ACUERDO AL DECRETO 052 DEL 2013) PARA EL PERSONAL DE AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL BICOD EN PALMIRA PARA LA VIGENCIA 2020".

267	905709	85121800	ARSÉNICO SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO
268	905711	85121800	ATROPÍNICOS SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO
269	905713	85121800	BIPIRIDILO AUTOMATIZADO	SERVICIO
270	905715	85121800	CAFÉINA SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO
271	905717	85121800	CANNABINOIDES MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO
272	905719	85121800	CARBAMATOS O METABOLITOS SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO
273	905721	85121800	CIANUROS AUTOMATIZADO	SERVICIO
274	905723	85121800	HIDROCARBUROS SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO
275	905725	85121800	COCAÍNA O METABOLITOS SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO
276	905727	85121800	DROGAS DE ABUSO	SERVICIO
277	905729	85121800	ESTRICNINA AUTOMATIZADO	SERVICIO
278	905730	85121800	MERCURIO SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO
279	905735	85121800	METADONA MANUAL	SERVICIO
280	905736	85121800	METALES PESADOS CADA UNO SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO
281	905738	85121800	MONÓXIDO DE CARBONO [CARBOXIHEMOGLOBINA] AUTOMATIZADO	SERVICIO
282	905739	85121800	OPIÁCEOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO
283	905741	85121800	ORGANOCLORADOS SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO
284	905744	85121800	PARANITROFENOL SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO
285	905745	85121800	PIRETRINAS MANUAL	SERVICIO
286	905750	85121800	PRIMIDONA MANUAL	SERVICIO
287	905752	85121800	PROPOXIFENO MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO
288	905756	85121800	SALICILATOS SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO
289	905760	85121800	TALIO SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO
290	906001	85121800	ANTIESTREPTOLISINA AUTOMATIZADO	SERVICIO
291	906021	85121800	CHLAMYDIA TRACHOMATIS ANTICUERPOS TOTALES SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO
292	906025	85121800	HELICOBACTER PYLORI ANTICUERPOS TOTALES SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO
293	906029	85121800	LEPTOSPIRA ANTICUERPOS IG G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR
Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Por mi Patria, mi lealtad es el honor

Fe en la causa

Calle 5 No 83-00 Cantón Militar pichincha

Correo: precontractualhomro@gmail.com

Santiago de Cali – valle del cauca

CONTRATO No 318-DMCAL-2020, CUYO OBJETO CORRESPONDE A "LA PRESTACION DE SERVICIOS EN LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADOS QUE SE ENCUENTRAN DENTRO DEL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y DE POLICIA NACIONAL (ACUERDO AL DECRETO 052 DEL 2013) PARA EL PERSONAL DE AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL BICOD EN PALMIRA PARA LA VIGENCIA 2020".

294	906030	85121800	LEPTOSPIRA ANTICUERPOS IG M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO
295	906035	85121800	MYCOPLASMA PNEUMONIAE ANTICUERPOS TOTALES SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO
296	906039	85121800	TREPONEMA PALLIDUM ANTICUERPOS (PRUEBA TREPONEMICA) MANUAL O SEMIAUTOMATIZADA O AUTOMATIZADA	SERVICIO
297	906103	85121800	BLASTOMYCES ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO
298	906109	85121800	CISTICERCO ANTICUERPOS TOTALES	SERVICIO
299	906110	85121800	ECHINOCOCCUS ANTICUERPOS	SERVICIO
300	906111	85121800	COCCIDIOIDES ANTICUERPOS	SERVICIO
301	906112	85121800	CRYPTOCOCCUS NEOFORMANS ANTICUERPOS MANUAL	SERVICIO
302	906113	85121800	ENTAMOEBA HISTOLITICA ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO
303	906118	85121800	HISTOPLASMA CAPSULATUM ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO
304	906120	85121800	HONGOS ANTICUERPOS TOTALES SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO
305	906121	85121800	LEISHMANIA ANTICUERPOS MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO
306	906123	85121800	PARACOCCIDIOIDES ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO
307	906125	85121800	TOXOCARA CANIS ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO
308	906126	85121800	TOXOPLASMA GONDII ANTICUERPOS IG A SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO
309	906127	85121800	TOXOPLASMA GONDII ANTICUERPOS IG G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO
310	906129	85121800	TOXOPLASMA GONDII ANTICUERPOS IG M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO
311	906131	85121800	TRYPANOSOMA CRUZI ANTICUERPOS IG G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO
312	906132	85121800	TRYPANOSOMA CRUZI ANTICUERPOS MANUAL	SERVICIO
313	906134	85121800	TEST DE AVIDEZ ANTICUERPOS IG G TOXOPLASMA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO
314	906203	85121800	ADENOVIRUS ANTICUERPOS IG M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO
315	906205	85121800	CITOMEGALOVIRUS ANTICUERPOS IG G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO
316	906206	85121800	CITOMEGALOVIRUS ANTICUERPOS IG M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO
317	906207	85121800	DENGUE ANTICUERPOS IG G	SERVICIO
318	906208	85121800	DENGUE ANTICUERPOS IG M	SERVICIO
319	906209	85121800	DENGUE ANTICUERPOS TOTALES	SERVICIO



2020

AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR
Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Por mi Patria, mi lealtad es el honor

Fe en la causa

Calle 5 No 83-00 Cantón Militar pichincha

Correo: precontractualhomro@gmail.com

Santiago de Cali – valle del cauca

CONTRATO No 318-DMCAL-2020, CUYO OBJETO CORRESPONDE A "LA PRESTACION DE SERVICIOS EN LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADOS QUE SE ENCUENTRAN DENTRO DEL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y DE POLICIA NACIONAL (ACUERDO AL DECRETO 052 DEL 2013) PARA EL PERSONAL DE AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL BICOD EN PALMIRA PARA LA VIGENCIA 2020".

320	906211	85121800	EPSTEIN-BARR ANTICUERPOS IG A (CÁPSULA EB-VCA-A) SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO
321	906212	85121800	EPSTEIN-BARR ANTICUERPOS IG G (CÁPSULA EB-VCA-G) SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO
322	906213	85121800	EPSTEIN-BARR ANTICUERPOS IG G (NUCLEARES EBNA-G) SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO
323	906214	85121800	EPSTEIN-BARR ANTICUERPOS IG G (TEMPRANOS G) SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO
324	906215	85121800	EPSTEIN-BARR ANTICUERPOS IG M (CÁPSULA EB-VCA-M) SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO
325	906216	85121800	EPSTEIN-BARR ANTICUERPOS IG M (NUCLEARES EBNA-M) SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO
326	906217	85121800	EPSTEIN-BARR ANTICUERPOS IG A (TEMPRANOS A) SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO
327	906218	85121800	HEPATITIS A ANTICUERPOS IG M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO
328	906219	85121800	HEPATITIS A ANTICUERPOS TOTALES SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO
329	906220	85121800	HEPATITIS B ANTICUERPOS CENTRAL IG M [ANTI-CORE HBC-M] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO
330	906221	85121800	HEPATITIS B ANTICUERPOS CENTRAL TOTALES [ANTI-CORE HBC] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO
331	906222	85121800	HEPATITIS B ANTICUERPOS E [ANTI-HBE] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO
332	906223	85121800	HEPATITIS B ANTICUERPOS S [ANTI-HBS] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO
333	906224	85121800	HEPATITIS B ANTICUERPOS DNA POLIMERASA AUTOMATIZADA	SERVICIO
334	906225	85121800	HEPATITIS C ANTICUERPO SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO
335	906226	85121800	HEPATITIS DELTA ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO
336	906227	85121800	HEPATITIS DELTA ANTICUERPOS IG M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO
337	906228	85121800	HERPES I ANTICUERPOS IG G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO
338	906229	85121800	HERPES I ANTICUERPOS IG M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO
339	906230	85121800	HERPES II ANTICUERPOS IG G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO
340	906231	85121800	HERPES II ANTICUERPOS IG M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO
341	906232	85121800	HTLV-I Y II ANTICUERPOS TOTALES SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO



2020

AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR
Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Por mi Patria, mi lealtad es el honor

Fe en la causa

Calle 5 No 83-00 Cantón Militar pichincha

Correo: precontractualhomro@gmail.com

Santiago de Cali – valle del cauca

CONTRATO No 318-DMCAL-2020, CUYO OBJETO CORRESPONDE A "LA PRESTACION DE SERVICIOS EN LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADOS QUE SE ENCUENTRAN DENTRO DEL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y DE POLICIA NACIONAL (ACUERDO AL DECRETO 052 DEL 2013) PARA EL PERSONAL DE AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL BICOD EN PALMIRA PARA LA VIGENCIA 2020".

342	906233	85121800	HTLV-I Y II ANTICUERPOS TOTALES CONFIRMATORIO SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO
343	906234	85121800	INFLUENZA TIPO A ANTICUERPOS IG G	SERVICIO
344	906235	85121800	INFLUENZA TIPO A ANTICUERPOS IG M	SERVICIO
345	906238	85121800	PAROTIDITIS ANTICUERPOS IG G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO
346	906241	85121800	RUBEOLA ANTICUERPOS IG G AUTOMATIZADO	SERVICIO
347	906243	85121800	RUBEOLA ANTICUERPOS IG M AUTOMATIZADO	SERVICIO
348	906245	85121800	SARAMPIÓN ANTICUERPOS IG G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO
349	906246	85121800	SARAMPIÓN ANTICUERPOS IG M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO
350	906247	85121800	VARICELA ZOSTER ANTICUERPOS IG G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO
351	906248	85121800	VARICELA ZOSTER ANTICUERPOS IG M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO
352	906249	85121800	VIRUS DE INMUNODEFICIENCIA HUMANA 1 Y 2 ANTICUERPOS	SERVICIO
353	906250	85121800	VIRUS DE INMUNODEFICIENCIA HUMANA PRUEBA CONFIRMATORIA	SERVICIO
354	906253	85121800	VIRUS SINCITAL RESPIRATORIO ANTICUERPOS IG G	SERVICIO
355	906256	85121800	HELICOBACTER PYLORI ANTÍGENO	SERVICIO
356	906258	85121800	PAROTIDITIS ANTICUERPOS IG M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO
357	906259	85121800	PARVOVIRUS B19 ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO
358	906301	85121800	ADENOVIRUS ANTÍGENO	SERVICIO
359	906302	85121800	ANTÍGENO P 24 VIRUS DE INMUNODEFICIENCIA HUMANA 1	SERVICIO
360	906303	85121800	ANTÍGENOS BACTERIANOS MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO
361	906304	85121800	ANTÍGENOS FEBRILES MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO
362	906317	85121800	HEPATITIS B ANTÍGENO DE SUPERFICIE [AG HBS]	SERVICIO
363	906318	85121800	HEPATITIS B ANTÍGENO E [AG HBE] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO
364	906319	85121800	HEPATITIS DELTA ANTÍGENO [AG HVD] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO
365	906320	85121800	HERPES SIMPLEX ANTÍGENO SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO
366	906321	85121800	INFLUENZA ANTÍGENO	SERVICIO
367	906326	85121800	ROTAVIRUS ANTÍGENOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO
368	906327	85121800	ROTAVIRUS ANTÍGENOS MANUAL	SERVICIO



2020

AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR
Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Por mi Patria, mi lealtad es el honor

Fe en la causa

Calle 5 No 83-00 Cantón Militar pichincha

Correo: precontractualhomro@gmail.com

Santiago de Cali – valle del cauca

CONTRATO No 318-DMCAL-2020, CUYO OBJETO CORRESPONDE A "LA PRESTACION DE SERVICIOS EN LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADOS QUE SE ENCUENTRAN DENTRO DEL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y DE POLICIA NACIONAL (ACUERDO AL DECRETO 052 DEL 2013) PARA EL PERSONAL DE AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL BICOD EN PALMIRA PARA LA VIGENCIA 2020".

369	906328	85121800	SALMONELLA SPP IDENTIFICACIÓN MANUAL	SERVICIO
370	906329	85121800	VIRUS SINCITAL RESPIRATORIO ANTÍGENO	SERVICIO
371	906401	85121800	ACETILCOLINA RECEPTORES ANTICUERPOS BLOQUEADORES AUTOMATIZADO	SERVICIO
372	906405	85121800	ADRENAL AUTOANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADA O AUTOMATIZADA	SERVICIO
373	906406	85121800	ANTICUERPOS NUCLEARES EXTRACTABLES TOTALES [ENA] SS-A [RO] SS-B [LA] RNP Y SM SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO
374	906407	85121800	CARDIOLIPINA ANTICUERPOS IG A SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO
375	906408	85121800	CARDIOLIPINA ANTICUERPOS IG G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO
376	906409	85121800	CARDIOLIPINA ANTICUERPOS IG M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO
377	906411	85121800	CÉLULAS PARIETALES ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO
378	906417	85121800	DNA N ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO
379	906419	85121800	ESPERMATOZOIDES ANTICUERPOS AUTOMATIZADO	SERVICIO
380	906422	85121800	FOSFOLÍPIDOS ANTICUERPOS IG G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO
381	906423	85121800	FOSFOLÍPIDOS ANTICUERPOS IG M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO
382	906424	85121800	HISTONA ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO
383	906425	85121800	INSULINA ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO
384	906426	85121800	INSULINA ANTICUERPOS ISLOTES SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO
385	906427	85121800	ISOAGLUTININAS	SERVICIO
386	906429	85121800	JO1 ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO
387	906430	85121800	SSB [LA] ANTICUERPOS IG G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO
388	906440	85121800	ANTICUERPOS ANTINUCLEARES AUTOMATIZADO	SERVICIO
389	906442	85121800	ANTICUERPOS ANTINUCLEARES SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO
390	906444	85121800	PLAQUETARIOS ANTICUERPOS AUTOMATIZADO	SERVICIO
391	906445	85121800	PLAQUETAS ANTICUERPOS CIRCULANTES IG G IG M E IG A SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO
392	906447	85121800	PM/SCL ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO
393	906453	85121800	RNP ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO
394	906454	85121800	SSA [RO] ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR
Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Por mi Patria, mi lealtad es el honor

Fe en la causa

Calle 5 No 83-00 Cantón Militar pichincha

Correo: precontractualhomro@gmail.com

Santiago de Cali – valle del cauca

CONTRATO No 318-DMCAL-2020, CUYO OBJETO CORRESPONDE A "LA PRESTACION DE SERVICIOS EN LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADOS QUE SE ENCUENTRAN DENTRO DEL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y DE POLICIA NACIONAL (ACUERDO AL DECRETO 052 DEL 2013) PARA EL PERSONAL DE AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL BICOD EN PALMIRA PARA LA VIGENCIA 2020".

395	906455	85121800	SCL-70 ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO
396	906456	85121800	SM ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO
397	906457	85121800	TIROIDEOS COLOIDALES ANTICUERPOS	SERVICIO
398	906458	85121800	TIROIDEOS MICROSOMALES ANTICUERPOS (TIROIDEOS PEROXIDASA ANTICUERPOS) AUTOMATIZADO	SERVICIO
399	906462	85121800	TIROIDEOS PEROXIDASA ANTICUERPOS	SERVICIO
400	906463	85121800	TIROIDEOS TIROGLOBULINICOS ANTICUERPOS AUTOMATIZADO	SERVICIO
401	906466	85121800	CITRULINA ANTICUERPOS [ANTI PÉPTIDO CÍCLICO CITRULINADO] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO
402	906467	85121800	HORMONA PARATIROIDEA ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO
403	906477	85121800	TRANSGLUTAMINASA ANTICUERPOS IG A SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO
404	906480	85121800	BETA 2 GLICOPROTEÍNA I IG A SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO
405	906481	85121800	BETA 2 GLICOPROTEÍNA I Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO
406	906482	85121800	BETA 2 GLICOPROTEÍNA I Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO
407	906501	85121800	HISTOCOMPATIBILIDAD ANTÍGENO A B C CLASE I	SERVICIO
408	906502	85121800	HISTOCOMPATIBILIDAD ANTÍGENO A B C DR DQ CLASE I Y II	SERVICIO
409	906503	85121800	HISTOCOMPATIBILIDAD ANTÍGENO B CLASE I CADA UNO	SERVICIO
410	906504	85121800	HISTOCOMPATIBILIDAD ANTÍGENO DR SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO
411	906507	85121800	ANTÍGENO LEUCOCITARIO HUMANO B27 SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO
412	906508	85121800	ANTÍGENO LEUCOCITARIO HUMANO B27 AUTOMATIZADO	SERVICIO
413	906510	85121800	HLA CITOTÓXICOS ANTICUERPOS AUTOMATIZADO	SERVICIO
414	906516	85121800	ANTI HLA CLASE I Y II (PRA) CUANTITATIVO	SERVICIO
415	906601	85121800	ÁCIDO SIÁLICO SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO
416	906602	85121800	ALFA FETOPROTEÍNA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO
417	906603	85121800	ANTÍGENO CARCINOEMBRIONARIO SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO
418	906604	85121800	ANTÍGENO DE CÁNCER DE MAMA [CA 15-3] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO
419	906605	85121800	ANTÍGENO DE CÁNCER DE OVARIO [CA 125] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO



2020

AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR
Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Por mi Patria, mi lealtad es el honor

Fe en la causa

Calle 5 No 83-00 Cantón Militar pichincha

Correo: precontractualhomro@gmail.com

Santiago de Cali – valle del cauca

CONTRATO No 318-DMCAL-2020, CUYO OBJETO CORRESPONDE A "LA PRESTACION DE SERVICIOS EN LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADOS QUE SE ENCUENTRAN DENTRO DEL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y DE POLICIA NACIONAL (ACUERDO AL DECRETO 052 DEL 2013) PARA EL PERSONAL DE AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL BICOD EN PALMIRA PARA LA VIGENCIA 2020".

420	906606	85121800	ANTÍGENO DE CÁNCER DE TUBO DIGESTIVO [CA 19-9] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO
421	906610	85121800	ANTÍGENO ESPECÍFICO DE PRÓSTATA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO
422	906611	85121800	ANTÍGENO ESPECÍFICO DE PRÓSTATA FRACCIÓN LIBRE SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO
423	906613	85121800	ANTÍGENO POLIPÉPTIDO DE TEJIDO O ANTÍGENO DE PROLIFERACION CELULAR AUTOMATIZADO	SERVICIO
424	906618	85121800	ANTÍGENO TUMORAL DE VEJIGA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO
425	906620	85121800	BETA 2 MICROGLOBULINA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO
426	906621	85121800	CALCITONINA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO
427	906622	85121800	ENOLASA NEURONAL ESPECÍFICA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO
428	906624	85121800	GASTRINA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO
429	906625	85121800	GONADOTROPINA CORIÓNICA SUBUNIDAD BETA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO
430	906706	85121800	LEUCOCITOS CD34 CÉLULAS PROGENITORAS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO
431	906711	85121800	LINFOCITOS B (CD19 Y CD20) SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO
432	906712	85121800	LINFOCITOS T CD3 SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO
433	906714	85121800	LINFOCITOS T CD4 SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO
434	906720	85121800	LINFOCITOS T CD8 SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO
435	906724	85121800	LINFOCITOS CD11 SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO
436	906736	85121800	LINFOCITOS CD38 LINFOCITOS T ACTIVADOS Y B LINFOCITOS NK SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO
437	906738	85121800	LINFOCITOS CD56 LINFOCITOS NK SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO
438	906744	85121800	LINFOCITOS T CUANTIFICACIÓN CD3 CD4 CD8 SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO
439	906801	85121800	BETA 2 GLICOPROTEÍNA I SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO
440	906806	85121800	COMPLEMENTO C1Q SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO
441	906808	85121800	ELECTROFORESIS DE HEMOGLOBINA SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO
442	906810	85121800	ELECTROFORESIS DE LIPOPROTEÍNAS SEMIAUTOMATIZADO Y AUTOMATIZADO	SERVICIO
443	906818	85121800	HEPATITIS C PRUEBA CONFIRMATORIA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO
444	906822	85121800	HISTAMINA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR
Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Por mi Patria, mi lealtad es el honor

Fe en la causa

Calle 5 No 83-00 Cantón Militar pichincha

Correo: precontractualhomro@gmail.com

Santiago de Cali – valle del cauca

CONTRATO No 318-DMCAL-2020, CUYO OBJETO CORRESPONDE A "LA PRESTACION DE SERVICIOS EN LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADOS QUE SE ENCUENTRAN DENTRO DEL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y DE POLICIA NACIONAL (ACUERDO AL DECRETO 052 DEL 2013) PARA EL PERSONAL DE AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL BICOD EN PALMIRA PARA LA VIGENCIA 2020".

445	906823	85121800	INHIBIDOR C1 ESTERASA CONCENTRACIÓN O FUNCIONAL SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO
446	906824	85121800	INMUNOFIJACIÓN SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO
447	906826	85121800	INMUNOGLOBULINA A [Ig A] SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO
448	906828	85121800	INMUNOGLOBULINA G [Ig G] SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO
449	906830	85121800	INMUNOGLOBULINA G [Ig G] SUBCLASES 1 2 3 4 SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO
450	906831	85121800	INMUNOGLOBULINA M [Ig M] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO
451	906833	85121800	INMUNOGLOBULINA D [Ig D] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO
452	906834	85121800	INMUNOGLOBULINA E [Ig E] ESPECÍFICA (DOSIFICACIÓN CADA ALERGENO) SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO
453	906837	85121800	INMUNOGLOBULINAS CADENAS LIVIANAS KAPPA Y LAMBDA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO
454	906841	85121800	PROCALCITONINA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO
455	906843	85121800	INMUNOGLOBULINAS CADENAS LIVIANAS LIBRES LAMBDA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO
456	906901	85121800	AGLUTININAS AL FRÍO	SERVICIO
457	906903	85121800	ANTICUERPOS HETEROFILOS MANUAL SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO
458	906904	85121800	COMPLEMENTO HEMOLÍTICO AL 50% [CH 50] MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO
459	906905	85121800	COMPLEMENTO SÉRICO C3 SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO
460	906907	85121800	COMPLEMENTO SÉRICO C4 SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO
461	906910	85121800	FACTOR REUMATOIDEO SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO
462	906912	85121800	PREALBÚMINA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO
463	906914	85121800	PROTEÍNA C REACTIVA MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO
464	906915	85121800	PRUEBA NO TREPONÉMICA MANUAL	SERVICIO
465	907001	85121800	AZUCARES REDUCTORES EN HECES	SERVICIO
466	907002	85121800	COPROLÓGICO	SERVICIO
467	907003	85121800	COPROLÓGICO POR CONCENTRACIÓN	SERVICIO
468	907004	85121800	COPROSCÓPICO	SERVICIO
469	907005	85121800	FROTIS RECTAL (IDENTIFICACIÓN DE TROFOZOITOS)	SERVICIO



2020

AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR
Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Por mi Patria, mi lealtad es el honor

Fe en la causa

Calle 5 No 83-00 Cantón Militar pichincha

Correo: precontractualhomro@gmail.com

Santiago de Cali – valle del cauca

CONTRATO No 318-DMCAL-2020, CUYO OBJETO CORRESPONDE A "LA PRESTACION DE SERVICIOS EN LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADOS QUE SE ENCUENTRAN DENTRO DEL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y DE POLICIA NACIONAL (ACUERDO AL DECRETO 052 DEL 2013) PARA EL PERSONAL DE AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL BICOD EN PALMIRA PARA LA VIGENCIA 2020".

470	907006	85121800	GRASAS NEUTRAS EN HECES [SUDÁN III]	SERVICIO
471	907007	85121800	OXIUROS IDENTIFICACIÓN PERIANAL [CINTA ADHESIVA O PRUEBA DE GRAHAM]	SERVICIO
472	907008	85121800	SANGRE OCULTA EN MATERIA FECAL [GUAYACO O EQUIVALENTE]	SERVICIO
473	907009	85121800	SANGRE OCULTA EN MATERIA FECAL (DETERMINACIÓN DE HEMOGLOBINA HUMANA ESPECÍFICA)	SERVICIO
474	907102	85121800	HEMOGLOBINURIA	SERVICIO
475	907105	85121800	RECuento HAMBURGUER	SERVICIO
476	907106	85121800	UROANÁLISIS	SERVICIO
477	907201	85121800	ESPERMOGRAMA BÁSICO	SERVICIO
478	908305	85121800	PIRUVATOCINASA ACTIVIDAD	SERVICIO
479	908306	85121800	PIRUVATO DESHIDROGENASA ACTIVIDAD	SERVICIO
480	908309	85121800	AMINOÁCIDOS CUALITATIVOS	SERVICIO
481	908318	85121800	CARBOHIDRATOS CUALITATIVOS	SERVICIO
482	908328	85121800	GLICOSAMINOGLICANOS [MUCOPOLISACÁRIDOS] CUALITATIVOS	SERVICIO
483	908343	85121800	ÁCIDOS ORGÁNICOS DE CADENA CORTA Y MEDIA CUALITATIVO O CUANTITATIVO	SERVICIO
484	908805	85121800	CITOMEGALOVIRUS CARGA VIRAL	SERVICIO
485	908806	85121800	HEPATITIS B CARGA VIRAL	SERVICIO
486	908807	85121800	HEPATITIS C CARGA VIRAL	SERVICIO
487	908832	85121800	VIRUS DE INMUNODEFICIENCIA HUMANA CARGA VIRAL	SERVICIO
488	898101	85121800	ESTUDIO DE COLORACIÓN BÁSICA EN BIOPSIA	SERVICIO
489	898103	85121800	ESTUDIO DE COLORACIÓN INMUNOHISTOQUÍMICA EN BIOPSIA	SERVICIO
490	898106	85121800	ESTUDIO DE CITOMETRÍA DE FLUJO EN BIOPSIA	SERVICIO
491	898201	85121800	ESTUDIO DE COLORACIÓN BÁSICA EN ESPÉCIMEN DE RECONOCIMIENTO	SERVICIO
492	898202	85121800	ESTUDIO DE COLORACIÓN HISTOQUÍMICA EN ESPÉCIMEN DE RECONOCIMIENTO	SERVICIO
493	898203	85121800	ESTUDIO DE COLORACIÓN INMUNOHISTOQUÍMICA EN ESPÉCIMEN DE RECONOCIMIENTO	SERVICIO
494	860205	85121800	TUBERCULINA PRUEBA [DE MANTOUX]	SERVICIO
495	911005	85121800	ANTICUERPOS IRREGULARES IDENTIFICACIÓN POR MICROTÉCNICA	SERVICIO



2020

AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR
Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Por mi Patria, mi lealtad es el honor

Fe en la causa

Calle 5 No 83-00 Cantón Militar pichincha

Correo: precontractualhomro@gmail.com

Santiago de Cali – valle del cauca

CONTRATO No 318-DMCAL-2020, CUYO OBJETO CORRESPONDE A "LA PRESTACION DE SERVICIOS EN LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADOS QUE SE ENCUENTRAN DENTRO DEL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y DE POLICIA NACIONAL (ACUERDO AL DECRETO 052 DEL 2013) PARA EL PERSONAL DE AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL BICOD EN PALMIRA PARA LA VIGENCIA 2020".

496	911008	85121800	COOMBS DIRECTO FRACCIONADO MONOESPECIFICO (INMUNOGLOBULINAS Y FRACCIONES DEL COMPLEMENTO) EN TUBO	SERVICIO
497	911009	85121800	COOMBS DIRECTO CUALITATIVO POR MICROTÉCNICA	SERVICIO
498	911015	85121800	HEMOCLASIFICACIÓN SISTEMA Rh [ANTÍGENO Rh D] POR MICROTÉCNICA	SERVICIO
499	911017	85121800	HEMOCLASIFICACIÓN SISTEMA ABO DIRECTA [HEMOCLASIFICACIÓN GLOBULAR] POR MICROTÉCNICA	SERVICIO
500	911019	85121800	HEMOCLASIFICACIÓN SISTEMA ABO INVERSA [HEMOCLASIFICACIÓN SERICA] POR MICROTÉCNICA	SERVICIO

PARAGRAFO 1 : Téngase en cuenta que la lista de servicios relacionados en las especificaciones técnicas (DEL ITEM 1 AL 500) del presente proceso de selección han sido los servicios históricamente más solicitados y autorizados a la población beneficiaria de acuerdo con su condición clínica, y se toman como referente para la presente contratación. No obstante, si por necesidad del servicio, y por estar en riesgo el derecho a la vida y a la salud (**Derechos fundamentales amparados en la Carta Magna**) de algún usuario y/o beneficiario del Dispensario Médico de Cali, llegase a requerir un procedimiento médico o atención integral en salud que tenga estrecha relación con los códigos CUPS (**RESOLUCION N° 3495/2019**) contemplados en el acuerdo N° 002 del 27 de Abril de 2001, 052 de 2013 que trata sobre el plan de beneficios en salud para el personal de afiliados y beneficiarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas militares y por su Nivel de complejidad se encuentre incluido en el portafolio de servicios del oferente seleccionado , este servicio podrá ser prestado por el contratista , para lo que se solicita anexar el portafolio completo con la tarifa ofertada, de la misma forma se prestaran aquellos que no se encuentren incluidos en el acuerdo N° 002 del 27 de Abril de 2001, 052 de 2013 y Resolución 3495/2019 y sean ordenados mediante acción judicial o comité Técnico científico favorable, este servicio podrá ser prestado por el contratista , previa cotización del servicio requerido y visto bueno por parte del supervisor del contrato con el fin de garantizar el derecho a la salud y a la vida de la población beneficiaria.

PARAGRAFO 2: Los servicios que no se encuentran relacionados en el listado de las especificaciones anteriores, aplican a las tarifas **EN PESOS** junto con la propuesta económica o en su defecto la tarifa diferencial como fue presentado en la cotización por la entidad contratista.

NOTA1: EL CONTRATISTA NO PODRA SUBCONTRATAR LOS SERVICIOS REQUERIDOS.

NOTA 2: EL ADJUDICATARIO CUMPLIRA LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS ADICIONALES EN EL CASO DE REQUERIRSE PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTO CONTRATO.



2020

AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR
Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Por mi Patria, mi lealtad es el honor

Fe en la causa

Calle 5 No 83-00 Cantón Militar pichincha

Correo: precontractualhomro@gmail.com

Santiago de Cali – valle del cauca

CONTRATO No 318-DMCAL-2020, CUYO OBJETO CORRESPONDE A "LA PRESTACION DE SERVICIOS EN LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADOS QUE SE ENCUENTRAN DENTRO DEL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y DE POLICIA NACIONAL (ACUERDO AL DECRETO 052 DEL 2013) PARA EL PERSONAL DE AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL BICOD EN PALMIRA PARA LA VIGENCIA 2020".

ASPECTOS TÉCNICOS DE PONDERACIÓN

DESCRIPCIÓN DEL REQUERIMIENTO PONDERABLE	OFERTADO POR ELMER ARBOLEDA & CIA S EN C.S	PUNTAJE
El oferente que certifique mediante documento debidamente suscrito por el representante legal que brindara capacitación al personal de auxiliares y bacteriólogos (5) personas, en condiciones de toma de muestras, almacenamiento y embalaje de pruebas especiales.	X	21
El oferente que certifique que su laboratorio clínico se encuentra Certificado con las entidades autorizadas para tal fin, como por ejemplo ICONTEC.	X	21
El oferente que certifique que su laboratorio clínico cuenta con Acreditación en Salud.	X	21
PUNTAJE TOTAL		63

OFERTA PRESENTADA POR EL CONTRATISTA

CATALOGO PRESUPUESTAL			DESCRIPCION				
A-02-02-02-009			SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES				
A-02-02-02-009-003			SERVICIOS DE LABORATORIO		ELMER ARBOLEDA		
ITEM	CUPS	UNSPSPC	DESCRIPCION DEL SERVICIO	UNID. MEDIDA	VALOR UNITARIO	IVA (SI APLICA)	VALOR UNITARIO + IVA
1	901002	85121800	ANTIBIOGRAMA CONCENTRACIÓN MÍNIMA INHIBITORIA METODO AUTOMATIZADO	SERVICIO	10.913	N/A	10.913
2	901004	85121800	HONGOS PRUEBAS DE SENSIBILIDAD	SERVICIO	176.605	N/A	176.605
3	901006	85121800	LEVADURAS PRUEBA DE SENSIBILIDAD POR E-TEST	SERVICIO	176.605	N/A	176.605
4	901101	85121800	BACILOSCOPIA COLORACIÓN ÁCIDO ALCOHOL-RESISTENTE [ZIEHL-NEESEN]	SERVICIO	3.601	N/A	3.601
5	901102	85121800	COLORACIÓN ÁCIDO ALCOHOL RESISTENTE MODIFICADA Y LECTURA	SERVICIO	3.601	N/A	3.601
6	901104	85121800	COLORACIÓN AZUL DE METILENO Y LECTURA PARA CUALQUIER MUESTRA	SERVICIO	3.476	N/A	3.476



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR
Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Por mi Patria, mi lealtad es el honor

Fe en la causa

Calle 5 No 83-00 Cantón Militar pichincha

Correo: precontractualhomro@gmail.com

Santiago de Cali – valle del cauca

CONTRATO No 318-DMCAL-2020, CUYO OBJETO CORRESPONDE A "LA PRESTACION DE SERVICIOS EN LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADOS QUE SE ENCUENTRAN DENTRO DEL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y DE POLICIA NACIONAL (ACUERDO AL DECRETO 052 DEL 2013) PARA EL PERSONAL DE AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL BICOD EN PALMIRA PARA LA VIGENCIA 2020".

7	901107	85121800	COLORACIÓN GRAM Y LECTURA PARA CUALQUIER MUESTRA	SERVICIO	1.843	N/A	1.843
8	901109	85121800	COLORACIÓN TINTA CHINA Y LECTURA	SERVICIO	7.608	N/A	7.608
9	901206	85121800	COPROCULTIVO	SERVICIO	3.924	N/A	3.924
10	901210	85121800	CULTIVO ESPECIAL PARA OTROS MICROORGANISMOS EN CUALQUIER MUESTRA	SERVICIO	61.750	N/A	61.750
11	901212	85121800	CULTIVO PARA HONGOS MICOSIS PROFUNDA	SERVICIO	64.220	N/A	64.220
12	901213	85121800	CULTIVO PARA HONGOS MICOSIS SUPERFICIAL	SERVICIO	45.790	N/A	45.790
13	901217	85121800	CULTIVO PARA MICROORGANISMOS EN CUALQUIER MUESTRA DIFERENTE A MÉDULA ÓSEA ORINA Y HECES	SERVICIO	9.387	N/A	9.387
14	901218	85121800	CULTIVO PARA MICROORGANISMOS ANAEROBIOS DE CUALQUIER MUESTRA DIFERENTE A MÉDULA ÓSEA	SERVICIO	69.160	N/A	69.160
15	901220	85121800	Helicobacter pylori CULTIVO	SERVICIO	145.730	N/A	145.730
16	901227	85121800	HEMOCULTIVO CON RESINA CADA MUESTRA	SERVICIO	28.500	N/A	28.500
17	901230	85121800	Mycobacterium tuberculosis CULTIVO	SERVICIO	25.964	N/A	25.964
18	901236	85121800	UROCULTIVO (ANTIBIOGRAMA CONCENTRACIÓN MÍNIMA INHIBITORIA AUTOMATIZADO)	SERVICIO	13.728	N/A	13.728
19	901304	85121800	EXAMEN DIRECTO FRESCO DE CUALQUIER MUESTRA	SERVICIO	4.289	N/A	4.289
20	901305	85121800	EXAMEN DIRECTO PARA HONGOS (KOH)	SERVICIO	1.910	N/A	1.910
21	901321	85121800	Streptococcus BETA HEMOLÍTICO GRUPO A (PRUEBA RÁPIDA O DIRECTA)	SERVICIO	9.023	N/A	9.023
22	902004	85121800	ANTICOAGULANTE LÚPICO	SERVICIO	29.640	N/A	29.640
23	902045	85121800	TIEMPO DE PROTROMBINA [TP]	SERVICIO	3.572	N/A	3.572
24	902048	85121800	TIEMPO DE TROMBINA	SERVICIO	39.520	N/A	39.520
25	902049	85121800	TIEMPO DE TROMBOPLASTINA PARCIAL [TTP]	SERVICIO	4.456	N/A	4.456
26	902101	85121800	CÉLULAS LE	SERVICIO	3.956	N/A	3.956
27	902107	85121800	FRAGILIDAD OSMÓTICA DE ERITROCITOS	SERVICIO	43.225	N/A	43.225



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR
Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Por mi Patria, mi lealtad es el honor

Fe en la causa

Calle 5 No 83-00 Cantón Militar pichincha

Correo: precontractualhomro@gmail.com

Santiago de Cali – valle del cauca

CONTRATO No 318-DMCAL-2020, CUYO OBJETO CORRESPONDE A "LA PRESTACION DE SERVICIOS EN LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADOS QUE SE ENCUENTRAN DENTRO DEL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y DE POLICIA NACIONAL (ACUERDO AL DECRETO 052 DEL 2013) PARA EL PERSONAL DE AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL BICOD EN PALMIRA PARA LA VIGENCIA 2020".

28	902108	85121800	GLUCOSA 6 FOSFATO DESHIDROGENASA CUALITATIVA	SERVICIO	40.755	N/A	40.755
29	902121	85121800	PRUEBA DE CICLAJE [CÉLULAS FALCIFORMES O DREPANOCITOS]	SERVICIO	2.109	N/A	2.109
30	902204	85121800	ERITROSEDIMENTACIÓN [VELOCIDAD SEDIMENTACIÓN GLOBULAR - VSG] MANUAL	SERVICIO	893.000	N/A	893.000
31	902205	85121800	ERITROSEDIMENTACIÓN [VELOCIDAD SEDIMENTACIÓN GLOBULAR - VSG] AUTOMATIZADA	SERVICIO	893.000	N/A	893.000
32	902206	85121800	EXTENDIDO DE SANGRE PERIFÉRICA ESTUDIO DE MORFOLOGÍA	SERVICIO	2.147	N/A	2.147
33	902209	85121800	HEMOGRAMA III (HEMOGLOBINA HEMATOCRITO RECUENTO DE ERITROCITOS ÍNDICES ERITROCITARIOS LEUCOGRAMA RECUENTO DE PLAQUETAS ÍNDICES PLAQUETARIOS Y MORFOLOGÍA ELECTRÓNICA) AUTOMATIZADO	SERVICIO	5.854	N/A	5.854
34	902211	85121800	HEMATOCRITO	SERVICIO	1.777	N/A	1.777
35	902213	85121800	HEMOGLOBINA	SERVICIO	1.777	N/A	1.777
36	902214	85121800	HEMOPARÁSITOS EXTENDIDO DE GOTA GRUESA	SERVICIO	3.943	N/A	3.943
37	902215	85121800	HEMOPARÁSITOS EXTENDIDO DE SANGRE PERIFÉRICA	SERVICIO	3.943	N/A	3.943
38	902216	85121800	LEUCOGRAMA (RECUENTO TOTAL Y DIFERENCIAL)	SERVICIO	5.854	N/A	5.854
39	902218	85121800	RECUENTO DE EOSINÓFILO EN CUALQUIER MUESTRA	SERVICIO	1.556	N/A	1.556
40	902219	85121800	EOSINÓFILOS EN MOCO NASAL	SERVICIO	1.556	N/A	1.556
41	902220	85121800	RECUENTO DE PLAQUETAS AUTOMATIZADO	SERVICIO	1.777	N/A	1.777
42	902221	85121800	RECUENTO DE PLAQUETAS MANUAL	SERVICIO	1.777	N/A	1.777
43	902223	85121800	RECUENTO DE RETICULOCITOS METODO MANUAL	SERVICIO	1.843	N/A	1.843
44	903001	85121800	ALFA 2 MACROGLOBULINA	SERVICIO	74.100	N/A	74.100
45	903003	85121800	BICARBONATO	SERVICIO	45.600	N/A	45.600

 **2020** AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Por mi Patria, mi lealtad es el honor

Fe en la causa

Calle 5 No 83-00 Cantón Militar pichincha

Correo: precontractualhomro@gmail.com

Santiago de Cali – valle del cauca

CONTRATO No 318-DMCAL-2020, CUYO OBJETO CORRESPONDE A "LA PRESTACION DE SERVICIOS EN LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADOS QUE SE ENCUENTRAN DENTRO DEL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y DE POLICIA NACIONAL (ACUERDO AL DECRETO 052 DEL 2013) PARA EL PERSONAL DE AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL BICOD EN PALMIRA PARA LA VIGENCIA 2020".

46	903004	85121800	CÁLCULO BILIAR ANÁLISIS FÍSICO-QUÍMICO CUANTITATIVO	SERVICIO	74.100	N/A	74.100
47	903005	85121800	CÁLCULO RENAL ANÁLISIS FÍSICO-QUÍMICO CUANTITATIVO	SERVICIO	56.050	N/A	56.050
48	903006	85121800	CAROTENOS	SERVICIO	20.995	N/A	20.995
49	903011	85121800	DEOXIPIRIDINOLINA	SERVICIO	88.920	N/A	88.920
50	903013	85121800	ESPERMOGRAMA COMPLETO	SERVICIO	125.400	N/A	125.400
51	903016	85121800	FERRITINA	SERVICIO	9.966	N/A	9.966
52	903017	85121800	FOSFATASA ALCALINA ISOENZIMA	SERVICIO	104.975	N/A	104.975
53	903021	85121800	HAPTOGLOBINA AUTOMATIZADA	SERVICIO	24.700	N/A	24.700
54	903022	85121800	HOMOCISTEÍNA	SERVICIO	86.450	N/A	86.450
55	903026	85121800	MICROALBUMINURIA AUTOMATIZADA EN ORINA PARCIAL	SERVICIO	7.600	N/A	7.600
56	903027	85121800	MICROALBUMINURIA AUTOMATIZADA EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	7.600	N/A	7.600
57	903030	85121800	MIOGLOBINA CARDÍACA	SERVICIO	61.750	N/A	61.750
58	903031	85121800	MIOGLOBINA EN ORINA O EN SUERO	SERVICIO	79.040	N/A	79.040
59	903032	85121800	N-TELEPÉPTIDO	SERVICIO	179.075	N/A	179.075
60	903033	85121800	OSMOLARIDAD EN ORINA	SERVICIO	25.935	N/A	25.935
61	903034	85121800	OSMOLARIDAD EN SUERO	SERVICIO	25.935	N/A	25.935
62	903035	85121800	OSTEOCALCINA	SERVICIO	81.510	N/A	81.510
63	903036	85121800	OXALATOS EN ORINA O EN SANGRE	SERVICIO	56.810	N/A	56.810
64	903037	85121800	PIRIDINOLINA EN ORINA	SERVICIO	88.920	N/A	88.920
65	903039	85121800	PORFIRINAS TOTALES EN SANGRE	SERVICIO	450.775	N/A	450.775
66	903041	85121800	PORFEBILINÓGENO CUANTITATIVO EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	56.810	N/A	56.810
67	903042	85121800	PROTEÍNA TRANSPORTADORA DE HORMONAS SEXUALES [PTHS]	SERVICIO	64.220	N/A	64.220
68	903043	85121800	PRUEBA DE ALIENTO [13 C UREA] PARA Helicobacter pilory	SERVICIO	209.950	N/A	209.950



2020

AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR
Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Por mi Patria, mi lealtad es el honor

Fe en la causa

Calle 5 No 83-00 Cantón Militar pichincha

Correo: precontractualhomro@gmail.com

Santiago de Cali – valle del cauca

CONTRATO No 318-DMCAL-2020, CUYO OBJETO CORRESPONDE A "LA PRESTACION DE SERVICIOS EN LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADOS QUE SE ENCUENTRAN DENTRO DEL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y DE POLICIA NACIONAL (ACUERDO AL DECRETO 052 DEL 2013) PARA EL PERSONAL DE AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL BICOD EN PALMIRA PARA LA VIGENCIA 2020".

69	903044	85121800	SATURACIÓN DE TRANSFERRINA	SERVICIO	10.922	N/A	10.922
70	903046	85121800	TRANSFERRINA AUTOMATIZADA	SERVICIO	18.297	N/A	18.297
71	903047	85121800	TRIPSINA EN SUERO O EN MATERIA FECAL	SERVICIO	98.800	N/A	98.800
72	903051	85121800	UROPORFIRINAS CUALITATIVAS	SERVICIO	71.630	N/A	71.630
73	903052	85121800	CITRATOS EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	46.930	N/A	46.930
74	903062	85121800	MEDICIÓN DE GASES EN SANGRE VENOSA	SERVICIO	22.800	N/A	22.800
75	903065	85121800	PRO PÉPTIDO ATRIAL NATRIURÉTICO [PRO-BNP] (PÉPTIDO CEREBRAL NATRIURÉTICO)	SERVICIO	88.920	N/A	88.920
76	903066	85121800	PÉPTIDO ATRIAL NATRIURÉTICO [BNP] [PÉPTIDO CEREBRAL NATRIURÉTICO]	SERVICIO	86.450	N/A	86.450
77	903067	85121800	METANEFRINAS LIBRES EN PLASMA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	234.650	N/A	234.650
78	903101	85121800	ÁCIDOS BILIARES TOTALES	SERVICIO	59.280	N/A	59.280
79	903103	85121800	ÁCIDO 5 HIDROXI INDOLACÉTICO EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	41.990	N/A	41.990
80	903104	85121800	ÁCIDO DELTA AMINOLEVULÍNICO [ALA] EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	66.690	N/A	66.690
81	903105	85121800	ÁCIDO FÓLICO [FOLATOS] EN SUERO	SERVICIO	14.317	N/A	14.317
82	903106	85121800	ÁCIDO FÓLICO EN ERITROCITOS	SERVICIO	59.280	N/A	59.280
83	903109	85121800	ÁCIDO HOMOVALÍNICO EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	70.395	N/A	70.395
84	903111	85121800	ÁCIDO LÁCTICO [L-LACTATO] AUTOMATIZADO	SERVICIO	11.685	N/A	11.685
85	903112	85121800	ÁCIDO PIRÚVICO [PIRUVATO]	SERVICIO	101.270	N/A	101.270
86	903113	85121800	ÁCIDO VANILMANDÉLICO [VMA] EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	41.990	N/A	41.990
87	903114	85121800	ÁCIDOS BILIARES FRACCIONADOS	SERVICIO	475.475	N/A	475.475
88	903202	85121800	FENILALANINA CUALITATIVA	SERVICIO	49.400	N/A	49.400
89	903301	85121800	GALACTOSA	SERVICIO	475.475	N/A	475.475
90	903302	85121800	CURVA DE LACTOSA	SERVICIO	69.160	N/A	69.160
91	903401	85121800	ADENOSIN DEAMINASA [ADA]	SERVICIO	26.553	N/A	26.553



2020

AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR
Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Por mi Patria, mi lealtad es el honor

Fe en la causa

Calle 5 No 83-00 Cantón Militar pichincha

Correo: precontractualhomro@gmail.com

Santiago de Cali – valle del cauca

CONTRATO No 318-DMCAL-2020, CUYO OBJETO CORRESPONDE A "LA PRESTACION DE SERVICIOS EN LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADOS QUE SE ENCUENTRAN DENTRO DEL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y DE POLICIA NACIONAL (ACUERDO AL DECRETO 052 DEL 2013) PARA EL PERSONAL DE AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL BICOD EN PALMIRA PARA LA VIGENCIA 2020".

92	903402	85121800	ALDOLASA	SERVICIO	20.995	N/A	20.995
93	903406	85121800	ALFA 1 ANTITRIPSINA AUTOMATIZADA	SERVICIO	32.110	N/A	32.110
94	903407	85121800	ALFA 1 GLICOPROTEÍNA ÁCIDA U OROMUCOIDE	SERVICIO	71.630	N/A	71.630
95	903411	85121800	APOLIPOPROTEÍNAS A1 AUTOMATIZADA	SERVICIO	46.930	N/A	46.930
96	903412	85121800	APOLIPOPROTEÍNAS B AUTOMATIZADA	SERVICIO	46.930	N/A	46.930
97	903415	85121800	BETA TROMBOGLOBULINA	SERVICIO	304.000	N/A	304.000
98	903417	85121800	CERULOPLASMINA AUTOMATIZADA	SERVICIO	33.345	N/A	33.345
99	903418	85121800	COLIGLICINA	SERVICIO	285.000	N/A	285.000
100	903419	85121800	COLINESTERASA EN ERITROCITOS [ACETILCOLINESTERASA]	SERVICIO	27.170	N/A	27.170
101	903420	85121800	COLINESTERASA SERICA	SERVICIO	17.908	N/A	17.908
102	903422	85121800	COPROPORFIRINAS EN ORINA DE 24 HORAS AUTOMATIZADA	SERVICIO	71.630	N/A	71.630
103	903423	85121800	D- XILOSA PRUEBA DE ABSORCIÓN	SERVICIO	44.460	N/A	44.460
104	903425	85121800	FRUCTOSAMINA	SERVICIO	20.995	N/A	20.995
105	903427	85121800	HEMOGLOBINA GLICOSILADA MANUAL O SEMIAUTOMATIZADA	SERVICIO	9.440	N/A	9.440
106	903428	85121800	HEMOSIDERINA EN ORINA	SERVICIO	19.760	N/A	19.760
107	903430	85121800	LEUCINA AMINOPEPTIDASA	SERVICIO	41.990	N/A	41.990
108	903431	85121800	LIPOPROTEÍNA A	SERVICIO	51.870	N/A	51.870
109	903432	85121800	NUCLEOTIDASA 5	SERVICIO	49.400	N/A	49.400
110	903433	85121800	PROTOPORFIRINA ZINC ERITROCITARIA	SERVICIO	44.460	N/A	44.460
111	903434	85121800	SEROTONINA-5 HIDROXI-TRIPTAMINA	SERVICIO	111.150	N/A	111.150
112	903437	85121800	TROPONINA I CUANTITATIVA	SERVICIO	56.050	N/A	56.050
113	903439	85121800	TROPONINA T CUANTITATIVA	SERVICIO	56.050	N/A	56.050
114	903506	85121800	OTROS LÍQUIDOS (EXAMEN FÍSICO Y CITOQUÍMICO CON RECUENTO Y MORFOLOGÍA DE ERITROCITOS Y LEUCOCITOS GLUCOSA PROTEÍNAS)	SERVICIO	41.800	N/A	41.800



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR
Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Por mi Patria, mi lealtad es el honor

Fe en la causa

Calle 5 No 83-00 Cantón Militar pichincha

Correo: precontractualhomro@gmail.com

Santiago de Cali – valle del cauca

CONTRATO No 318-DMCAL-2020, CUYO OBJETO CORRESPONDE A "LA PRESTACION DE SERVICIOS EN LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADOS QUE SE ENCUENTRAN DENTRO DEL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y DE POLICIA NACIONAL (ACUERDO AL DECRETO 052 DEL 2013) PARA EL PERSONAL DE AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL BICOD EN PALMIRA PARA LA VIGENCIA 2020".

115	903601	85121800	ALUMINIO EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	51.870	N/A	51.870
116	903602	85121800	AMONIO	SERVICIO	22.230	N/A	22.230
117	903603	85121800	CALCIO AUTOMATIZADO	SERVICIO	5.700	N/A	5.700
118	903605	85121800	IONOGRAMA [CLORO SODIO POTASIO Y BICARBONATO O CALCIO]	SERVICIO	13.433	N/A	13.433
119	903606	85121800	ELECTROLITOS EN SUDOR [IONTOFORESIS]	SERVICIO	180.500	N/A	180.500
120	903608	85121800	ZINC	SERVICIO	46.930	N/A	46.930
121	903611	85121800	ALUMINIO EN SUERO	SERVICIO	51.870	N/A	51.870
122	903701	85121800	VITAMINA A [RETINOL]	SERVICIO	64.030	N/A	64.030
123	903702	85121800	VITAMINA B1 [TIAMINA]	SERVICIO	80.275	N/A	80.275
124	903703	85121800	VITAMINA B12 [CIANOCOBALAMINA]	SERVICIO	20.178	N/A	20.178
125	903704	85121800	VITAMINA B2 [RIBOFLAVINA]	SERVICIO	135.850	N/A	135.850
126	903705	85121800	VITAMINA B6 [PIRIDOXINA]	SERVICIO	82.745	N/A	82.745
127	903706	85121800	VITAMINA D 25 HIDROXI TOTAL [D2-D3] [CALCIFEROL]	SERVICIO	28.149	N/A	28.149
128	903707	85121800	VITAMINA D 125 DIHIDROXI [D2-D3] [CALCIFIDOL]	SERVICIO	124.735	N/A	124.735
129	903708	85121800	VITAMINA E [TOCOFEROL]	SERVICIO	64.220	N/A	64.220
130	903709	85121800	VITAMINA C [ÁCIDO ASCÓRBICO]	SERVICIO	88.920	N/A	88.920
131	903801	85121800	ÁCIDO ÚRICO EN SUERO U OTROS FLUIDOS	SERVICIO	2.043	N/A	2.043
132	903803	85121800	ALBUMINA EN SUERO U OTROS FLUIDOS	SERVICIO	1.843	N/A	1.843
133	903805	85121800	AMILASA EN SUERO U OTROS FLUIDOS	SERVICIO	3.829	N/A	3.829
134	903806	85121800	AMILASA EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	3.829	N/A	3.829
135	903807	85121800	ASPIRADO GÁSTRICO (EXAMEN FÍSICO Y CITOQUÍMICO CON RECUENTO DE POLIMORFONUCLEARES)	SERVICIO	332.500	N/A	332.500
136	903809	85121800	BILIRRUBINAS TOTAL Y DIRECTA	SERVICIO	3.565	N/A	3.565
137	903810	85121800	CALCIO SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	3.565	N/A	3.565
138	903812	85121800	CAPACIDAD DE COMBINACIÓN DEL HIERRO	SERVICIO	8.782	N/A	8.782



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR
Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Por mi Patria, mi lealtad es el honor

Fe en la causa

Calle 5 No 83-00 Cantón Militar pichincha

Correo: precontractualhomro@gmail.com

Santiago de Cali – valle del cauca

CONTRATO No 318-DMCAL-2020, CUYO OBJETO CORRESPONDE A "LA PRESTACION DE SERVICIOS EN LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADOS QUE SE ENCUENTRAN DENTRO DEL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y DE POLICIA NACIONAL (ACUERDO AL DECRETO 052 DEL 2013) PARA EL PERSONAL DE AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL BICOD EN PALMIRA PARA LA VIGENCIA 2020".

139	903813	85121800	COLOR	SERVICIO	2.037	N/A	2.037
140	903815	85121800	COLESTEROL DE ALTA DENSIDAD	SERVICIO	1.615	N/A	1.615
141	903816	85121800	COLESTEROL DE BAJA DENSIDAD SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1.900	N/A	1.900
142	903817	85121800	COLESTEROL DE BAJA DENSIDAD [LDL] AUTOMATIZADO	SERVICIO	1.900	N/A	1.900
143	903818	85121800	COLESTEROL TOTAL	SERVICIO	1.615	N/A	1.615
144	903819	85121800	CREATIN QUINASA (FRACCIÓN MB) SEMIAUTOMATIZADA	SERVICIO	16.625	N/A	16.625
145	903821	85121800	CREATIN QUINASA TOTAL [CK-CPK]	SERVICIO	4.608	N/A	4.608
146	903822	85121800	CREATINA	SERVICIO	148.200	N/A	148.200
147	903823	85121800	CREATININA DEPURACIÓN	SERVICIO	4.703	N/A	4.703
148	903824	85121800	CREATININA EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1.929	N/A	1.929
149	903826	85121800	CUERPOS CETÓNICOS O CETONAS EN ORINA	SERVICIO	1.853	N/A	1.853
150	903827	85121800	CUERPOS CETÓNICOS O CETONAS EN SANGRE	SERVICIO	1.853	N/A	1.853
151	903828	85121800	DESHIDROGENASA LÁCTICA	SERVICIO	3.553	N/A	3.553
152	903829	85121800	DESHIDROGENASA LÁCTICA ISOENZIMAS	SERVICIO	127.205	N/A	127.205
153	903830	85121800	FOSFATASA ÁCIDA	SERVICIO	9.263	N/A	9.263
154	903831	85121800	FOSFATASA ÁCIDA FRACCIÓN PROSTÁTICA SEMIAUTOMATIZADA	SERVICIO	12.968	N/A	12.968
155	903833	85121800	FOSFATASA ALCALINA	SERVICIO	1.615	N/A	1.615
156	903834	85121800	FOSFATASA ALCALINA ESPECÍFICA DE HUESO	SERVICIO	71.630	N/A	71.630
157	903835	85121800	FÓSFORO EN SUERO U OTROS FLUIDOS	SERVICIO	2.413	N/A	2.413
158	903837	85121800	FRACCIÓN EXCRETADA DE SODIO	SERVICIO	33.345	N/A	33.345
159	903838	85121800	GAMMA GLUTAMIL TRANSFERASA	SERVICIO	6.023	N/A	6.023
160	903839	85121800	GASES ARTERIALES (EN REPOSO O EN EJERCICIO)	SERVICIO	28.500	N/A	28.500
161	903840	85121800	GLUCOSA EN ORINA	SERVICIO	2.079	N/A	2.079



2020

AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR
Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Por mi Patria, mi lealtad es el honor

Fe en la causa

Calle 5 No 83-00 Cantón Militar pichincha

Correo: precontractualhomro@gmail.com

Santiago de Cali – valle del cauca

CONTRATO No 318-DMCAL-2020, CUYO OBJETO CORRESPONDE A "LA PRESTACION DE SERVICIOS EN LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADOS QUE SE ENCUENTRAN DENTRO DEL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y DE POLICIA NACIONAL (ACUERDO AL DECRETO 052 DEL 2013) PARA EL PERSONAL DE AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL BICOD EN PALMIRA PARA LA VIGENCIA 2020".

162	903841	85121800	GLUCOSA EN SUERO U OTRO FLUIDO DIFERENTE A ORINA	SERVICIO	2.079	N/A	2.079
163	903842	85121800	GLUCOSA PRE Y POST CARGA DE GLUCOSA	SERVICIO	6.270	N/A	6.270
164	903843	85121800	GLUCOSA PRE Y POST PRANDIAL	SERVICIO	6.270	N/A	6.270
165	903844	85121800	GLUCOSA CURVA DE TOLERANCIA	SERVICIO	19.000	N/A	19.000
166	903845	85121800	GLUCOSA TEST O' SULLIVAN	SERVICIO	6.270	N/A	6.270
167	903846	85121800	HIERRO TOTAL	SERVICIO	10.631	N/A	10.631
168	903847	85121800	LIPASA	SERVICIO	8.446	N/A	8.446
169	903851	85121800	LÍQUIDO PERITONEAL (EXAMEN FÍSICO Y CITOQUÍMICO CON DETECCIÓN DE ERITROCITOS RECUENTO Y MORFOLOGÍA DE LEUCOCITOS GLUCOSA PROTEÍNAS Y AMILASA)	SERVICIO	24.700	N/A	24.700
170	903853	85121800	LÍQUIDO SINOVIAL (EXAMEN FÍSICO Y CITOQUÍMICO CON RECUENTO Y MORFOLOGÍA DE ERITROCITOS Y LEUCOCITOS GLUCOSA PROTEÍNAS Y TEST DE MUCINA)	SERVICIO	24.700	N/A	24.700
171	903854	85121800	MAGNESIO EN SUERO U OTROS FLUIDOS	SERVICIO	4.608	N/A	4.608
172	903856	85121800	NITRÓGENO UREICO	SERVICIO	1.615	N/A	1.615
173	903859	85121800	POTASIO EN SUERO U OTROS FLUIDOS	SERVICIO	5.168	N/A	5.168
174	903861	85121800	PROTEÍNAS DIFERENCIADAS [ALBUMINA- GLOBULINA]	SERVICIO	2.993	N/A	2.993
175	903863	85121800	PROTEÍNAS TOTALES EN SUERO Y OTROS FLUIDOS	SERVICIO	1.910	N/A	1.910
176	903864	85121800	SODIO EN SUERO U OTROS FLUIDOS	SERVICIO	4.228	N/A	4.228
177	903866	85121800	TRANSAMINASA GLUTÁMICO-PIRÚVICA [ALANINO AMINO TRANSFERASA]	SERVICIO	2.157	N/A	2.157
178	903867	85121800	TRANSAMINASA GLUTÁMICO OXALACÉTICA [ASPARTATO AMINO TRANSFERASA]	SERVICIO	2.157	N/A	2.157
179	903868	85121800	TRIGLICERIDOS	SERVICIO	3.669	N/A	3.669
180	903869	85121800	UREA EN SANGRE U OTROS FLUIDOS	SERVICIO	2.822	N/A	2.822
181	903877	85121800	ÁCIDO ÚRICO EN ORINA PARCIAL	SERVICIO	2.115	N/A	2.115



2020

AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR
Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Por mi Patria, mi lealtad es el honor

Fe en la causa

Calle 5 No 83-00 Cantón Militar pichincha

Correo: precontractualhomro@gmail.com

Santiago de Cali – valle del cauca

CONTRATO No 318-DMCAL-2020, CUYO OBJETO CORRESPONDE A "LA PRESTACION DE SERVICIOS EN LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADOS QUE SE ENCUENTRAN DENTRO DEL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y DE POLICIA NACIONAL (ACUERDO AL DECRETO 052 DEL 2013) PARA EL PERSONAL DE AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL BICOD EN PALMIRA PARA LA VIGENCIA 2020".

182	903895	85121800	CREATININA EN SUERO U OTROS FLUIDOS	SERVICIO	2.104	N/A	2.104
183	904001	85121800	ANGIOTENSINA II	SERVICIO	240.825	N/A	240.825
184	904002	85121800	ENZIMA CONVERTIDORA DE ANGIOTENSINA	SERVICIO	51.870	N/A	51.870
185	904004	85121800	RENINA TOTAL	SERVICIO	61.750	N/A	61.750
186	904006	85121800	LEPTINA	SERVICIO	66.690	N/A	66.690
187	904101	85121800	SOMATOMEDINA C [FACTOR I DE CRECIMIENTO SIMILAR A LA INSULINA O IGF-1]	SERVICIO	39.520	N/A	39.520
188	904102	85121800	HORMONA ANTIDIURÉTICA	SERVICIO	76.570	N/A	76.570
189	904103	85121800	HORMONA ADRENOCORTICOTRÓPICA	SERVICIO	31.493	N/A	31.493
190	904104	85121800	HORMONA DE CRECIMIENTO [SOMATOTRÓPICA]	SERVICIO	24.700	N/A	24.700
191	904105	85121800	HORMONA FOLÍCULO ESTIMULANTE	SERVICIO	17.091	N/A	17.091
192	904107	85121800	HORMONA LUTEINIZANTE	SERVICIO	17.870	N/A	17.870
193	904108	85121800	PROLACTINA	SERVICIO	14.022	N/A	14.022
194	904202	85121800	HORMONA DEL CRECIMIENTO [SOMATOTRÓPICA] PRE Y POST EJERCICIO CADA MUESTRA	SERVICIO	49.400	N/A	49.400
195	904303	85121800	CORTISOL Y GLUCOSA PRE Y POST INSULINA HASTA 4 MUESTRAS	SERVICIO	85.500	N/A	85.500
196	904401	85121800	ESTRADIOL PRE Y POST GONADOTROPINA CORIÓNICA CADA MUESTRA	SERVICIO	66.500	N/A	66.500
197	904402	85121800	HIDROXIPROGESTERONA 17 ALFA PRE Y POST HORMONA ADRENOCORTICOTRÓPICA CADA MUESTRA	SERVICIO	118.560	N/A	118.560
198	904501	85121800	ANDROSTENEDIONA	SERVICIO	33.345	N/A	33.345
199	904502	85121800	ANDROSTERONA EN ORINA	SERVICIO	209.000	N/A	209.000
200	904503	85121800	ESTRADIOL	SERVICIO	15.219	N/A	15.219
201	904504	85121800	ESTRIOL	SERVICIO	15.219	N/A	15.219
202	904505	85121800	ESTRIOL LIBRE	SERVICIO	46.930	N/A	46.930
203	904506	85121800	ESTRÓGENOS (ESTRADIOL 17 BETA)	SERVICIO	15.219	N/A	15.219



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR
Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Por mi Patria, mi lealtad es el honor

Fe en la causa

Calle 5 No 83-00 Cantón Militar pichincha

Correo: precontractualhomro@gmail.com

Santiago de Cali – valle del cauca

CONTRATO No 318-DMCAL-2020, CUYO OBJETO CORRESPONDE A "LA PRESTACION DE SERVICIOS EN LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADOS QUE SE ENCUENTRAN DENTRO DEL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y DE POLICIA NACIONAL (ACUERDO AL DECRETO 052 DEL 2013) PARA EL PERSONAL DE AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL BICOD EN PALMIRA PARA LA VIGENCIA 2020".

204	904507	85121800	ESTRONA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	70.395	N/A	70.395
205	904508	85121800	GONADOTROPINA CORIÓNICA SUBUNIDAD BETA CUALITATIVA PRUEBA DE EMBARAZO EN ORINA O SUERO	SERVICIO	9.234	N/A	9.234
206	904509	85121800	HIDROXIPROGESTERONA 17 ALFA	SERVICIO	21.280	N/A	21.280
207	904510	85121800	PROGESTERONA	SERVICIO	15.409	N/A	15.409
208	904511	85121800	HORMONA ANTIMULLERIANA	SERVICIO	160.550	N/A	160.550
209	904601	85121800	TESTOSTERONA LIBRE	SERVICIO	18.399	N/A	18.399
210	904602	85121800	TESTOSTERONA TOTAL	SERVICIO	19.770	N/A	19.770
211	904701	85121800	GLUCAGÓN	SERVICIO	92.625	N/A	92.625
212	904702	85121800	INSULINA PRE Y POST GLUCOSA	SERVICIO	33.471	N/A	33.471
213	904703	85121800	INSULINA CURVA (CINCO MUESTRAS)	SERVICIO	90.250	N/A	90.250
214	904706	85121800	PÉPTIDO C	SERVICIO	59.280	N/A	59.280
215	904707	85121800	PROINSULINA	SERVICIO	200.070	N/A	200.070
216	904708	85121800	SOMATOSTATINA	SERVICIO	182.780	N/A	182.780
217	904709	85121800	ADIPONECTINA	SERVICIO	180.310	N/A	180.310
218	904710	85121800	PROTEÍNA TRANSPORTADORA DE LA SOMATOMEDINA C	SERVICIO	51.870	N/A	51.870
219	904801	85121800	ALDOSTERONA	SERVICIO	38.285	N/A	38.285
220	904803	85121800	ANDROSTENEDIOL GLUCURONIDO 3 ALFA	SERVICIO	74.100	N/A	74.100
221	904804	85121800	CETOESTEROIDES 17	SERVICIO	53.105	N/A	53.105
222	904805	85121800	CORTISOL DIFERENTES MUESTRAS	SERVICIO	13.158	N/A	13.158
223	904808	85121800	DEHIDROEPINANDROSTERONA	SERVICIO	46.930	N/A	46.930
224	904809	85121800	DEHIDROEPINANDROSTERONA SULFATO [EPINANDROSTERONA - DHEA-SO4] CADA MUESTRA	SERVICIO	18.250	N/A	18.250
225	904811	85121800	HIDROXICORTICOSTEROIDES 17	SERVICIO	49.400	N/A	49.400
226	904901	85121800	GLOBULINA TRANSPORTADORA DE TIROXINA	SERVICIO	51.870	N/A	51.870
227	904902	85121800	HORMONA ESTIMULANTE DEL TIROIDES	SERVICIO	13.300	N/A	13.300



2020

AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR
Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Por mi Patria, mi lealtad es el honor

Fe en la causa

Calle 5 No 83-00 Cantón Militar pichincha

Correo: precontractualhomro@gmail.com

Santiago de Cali - valle del cauca

CONTRATO No 318-DMCAL-2020, CUYO OBJETO CORRESPONDE A "LA PRESTACION DE SERVICIOS EN LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADOS QUE SE ENCUENTRAN DENTRO DEL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y DE POLICIA NACIONAL (ACUERDO AL DECRETO 052 DEL 2013) PARA EL PERSONAL DE AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL BICOD EN PALMIRA PARA LA VIGENCIA 2020".

228	904912	85121800	HORMONA PARATIROIDEA MOLÉCULA INTACTA	SERVICIO	25.308	N/A	25.308
229	904920	85121800	TIROGLOBULINA	SERVICIO	26.600	N/A	26.600
230	904921	85121800	TIROXINA LIBRE	SERVICIO	9.842	N/A	9.842
231	904922	85121800	TIROXINA TOTAL	SERVICIO	10.070	N/A	10.070
232	904923	85121800	TRIYODOTIRONINA (CAPTACIÓN)	SERVICIO	37.050	N/A	37.050
233	904924	85121800	TRIYODOTIRONINA LIBRE	SERVICIO	10.792	N/A	10.792
234	904925	85121800	TRIYODOTIRONINA TOTAL	SERVICIO	11.628	N/A	11.628
235	905002	85121800	LIDOCAÍNA [MONOETILGLICINEXILIDIDA-MEGX] EN ORINA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	376.675	N/A	376.675
236	905003	85121800	PROCAINAMIDA METABOLITOS N-ACETIL PROCAINAMIDA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	259.350	N/A	259.350
237	905102	85121800	WARFARINA CUALITATIVA SEMIAUTOMATIZADA O AUTOMATIZADA	SERVICIO	59.898	N/A	59.898
238	905103	85121800	WARFARINA CUANTITATIVA SEMIAUTOMATIZADA O AUTOMATIZADA	SERVICIO	197.600	N/A	197.600
239	905201	85121800	ÁCIDO VALPROICO AUTOMATIZADO	SERVICIO	13.652	N/A	13.652
240	905202	85121800	ÁCIDO VALPROICO LIBRE AUTOMATIZADO	SERVICIO	106.210	N/A	106.210
241	905204	85121800	BARBITÚRICOS SEMICUANTITATIVO MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	23.465	N/A	23.465
242	905205	85121800	CARBAMAZEPINA CUANTITATIVA SEMIAUTOMATIZADA	SERVICIO	15.584	N/A	15.584
243	905208	85121800	ETOSUXIMIDA CUANTITATIVA AUTOMATIZADA	SERVICIO	96.330	N/A	96.330
244	905210	85121800	FENITOÍNA LIBRE AUTOMATIZADA	SERVICIO	64.220	N/A	64.220
245	905213	85121800	FENITOÍNA TOTAL AUTOMATIZADA	SERVICIO	30.875	N/A	30.875
246	905214	85121800	FENOBARBITAL NIVELES SÉRICOS AUTOMATIZADO	SERVICIO	34.580	N/A	34.580
247	905302	85121800	ANFETAMINAS Y METANFETAMINAS SEMICUANTITATIVA MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	20.900	N/A	20.900



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Por mi Patria, mi lealtad es el honor

Fe en la causa

Calle 5 No 83-00 Cantón Militar pichincha

Correo: precontractualhomro@gmail.com

Santiago de Cali – valle del cauca

CONTRATO No 318-DMCAL-2020, CUYO OBJETO CORRESPONDE A "LA PRESTACION DE SERVICIOS EN LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADOS QUE SE ENCUENTRAN DENTRO DEL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y DE POLICIA NACIONAL (ACUERDO AL DECRETO 052 DEL 2013) PARA EL PERSONAL DE AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL BICOD EN PALMIRA PARA LA VIGENCIA 2020".

248	905303	85121800	ANTIDEPRESIVOS TRICÍCLICOS CUANTITATIVO AUTOMATIZADO	SERVICIO	93.860	N/A	93.860
249	905305	85121800	BENZODIACEPINAS CUANTITATIVAS AUTOMATIZADO	SERVICIO	60.515	N/A	60.515
250	905307	85121800	CLORPROMAZINA	SERVICIO	80.275	N/A	80.275
251	905308	85121800	FENCICLIDINA	SERVICIO	45.695	N/A	45.695
252	905309	85121800	FENOTIAZINAS AUTOMATIZADO	SERVICIO	46.930	N/A	46.930
253	905312	85121800	LITIO AUTOMATIZADO	SERVICIO	9.880	N/A	9.880
254	905406	85121800	KANAMICINA AUTOMATIZADO	SERVICIO	209.000	N/A	209.000
255	905407	85121800	NETILMICINA AUTOMATIZADO	SERVICIO	313.500	N/A	313.500
256	905409	85121800	TOBRAMICINA AUTOMATIZADO	SERVICIO	216.125	N/A	216.125
257	905410	85121800	VANCOMICINA AUTOMATIZADO	SERVICIO	74.100	N/A	74.100
258	905502	85121800	CICLOSPORINA A O METABOLITOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	88.920	N/A	88.920
259	905503	85121800	TACROLIMUS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	145.730	N/A	145.730
260	905505	85121800	EVEROLIMUS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	177.840	N/A	177.840
261	905604	85121800	DIGOXINA SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	40.755	N/A	40.755
262	905607	85121800	TEOFILINA SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	39.615	N/A	39.615
263	905702	85121800	ACETAMINOFEN SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	7.980	N/A	7.980
264	905704	85121800	ALCALOIDES SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	60.515	N/A	60.515
265	905706	85121800	ALCOHOL ETÍLICO SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	22.230	N/A	22.230
266	905707	85121800	ALCOHOL METÍLICO [FORMALDEHÍDO] MANUAL	SERVICIO	54.340	N/A	54.340
267	905709	85121800	ARSÉNICO SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	99.418	N/A	99.418
268	905711	85121800	ATROPÍNICOS SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	57.428	N/A	57.428
269	905713	85121800	BIPIRIDILO AUTOMATIZADO	SERVICIO	66.690	N/A	66.690
270	905715	85121800	CAFEÍNA SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	96.330	N/A	96.330

 **2020** AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Por mi Patria, mi lealtad es el honor

Fe en la causa

Calle 5 No 83-00 Cantón Militar pichincha

Correo: precontractualhomro@gmail.com

Santiago de Cali – valle del cauca

CONTRATO No 318-DMCAL-2020, CUYO OBJETO CORRESPONDE A "LA PRESTACION DE SERVICIOS EN LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADOS QUE SE ENCUENTRAN DENTRO DEL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y DE POLICIA NACIONAL (ACUERDO AL DECRETO 052 DEL 2013) PARA EL PERSONAL DE AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL BICOD EN PALMIRA PARA LA VIGENCIA 2020".

271	905717	85121800	CANNABINOIDES MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	23.465	N/A	23.465
272	905719	85121800	CARBAMATOS O METABOLITOS SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	56.810	N/A	56.810
273	905721	85121800	CIANUROS AUTOMATIZADO	SERVICIO	56.810	N/A	56.810
274	905723	85121800	HIDROCARBUROS SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	66.690	N/A	66.690
275	905725	85121800	COCAÍNA O METABOLITOS SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	18.525	N/A	18.525
276	905727	85121800	DROGAS DE ABUSO	SERVICIO	81.510	N/A	81.510
277	905729	85121800	ESTRICNINA AUTOMATIZADO	SERVICIO	88.920	N/A	88.920
278	905730	85121800	MERCURIO SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	45.695	N/A	45.695
279	905735	85121800	METADONA MANUAL	SERVICIO	49.400	N/A	49.400
280	905736	85121800	METALES PESADOS CADA UNO SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	46.930	N/A	46.930
281	905738	85121800	MONÓXIDO DE CARBONO [CARBOXIHEMOGLOBINA] AUTOMATIZADO	SERVICIO	59.280	N/A	59.280
282	905739	85121800	OPIÁCEOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	74.100	N/A	74.100
283	905741	85121800	ORGANOCORADOS SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	57.428	N/A	57.428
284	905744	85121800	PARANITROFENOL SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	148.200	N/A	148.200
285	905745	85121800	PIRETRINAS MANUAL	SERVICIO	54.340	N/A	54.340
286	905750	85121800	PRIMIDONA MANUAL	SERVICIO	133.380	N/A	133.380
287	905752	85121800	PROPOXIFENO MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	166.725	N/A	166.725
288	905756	85121800	SALICILATOS SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	104.975	N/A	104.975
289	905760	85121800	TALIO SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	51.870	N/A	51.870
290	906001	85121800	ANTIESTREPTOLISINA AUTOMATIZADO	SERVICIO	19.703	N/A	19.703
291	906021	85121800	CHLAMYDIA TRACHOMATIS ANTICUERPOS TOTALES SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	24.700	N/A	24.700



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR
Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Por mi Patria, mi lealtad es el honor

Fe en la causa

Calle 5 No 83-00 Cantón Militar pichincha

Correo: precontractualhomro@gmail.com

Santiago de Cali – valle del cauca

CONTRATO No 318-DMCAL-2020, CUYO OBJETO CORRESPONDE A "LA PRESTACION DE SERVICIOS EN LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADOS QUE SE ENCUENTRAN DENTRO DEL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y DE POLICIA NACIONAL (ACUERDO AL DECRETO 052 DEL 2013) PARA EL PERSONAL DE AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL BICOD EN PALMIRA PARA LA VIGENCIA 2020".

292	906025	85121800	HELICOBACTER PYLORI ANTICUERPOS TOTALES SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	28.405	N/A	28.405
293	906029	85121800	LEPTOSPIRA ANTICUERPOS IG G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	43.225	N/A	43.225
294	906030	85121800	LEPTOSPIRA ANTICUERPOS IG M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	43.225	N/A	43.225
295	906035	85121800	MYCOPLASMA PNEUMONIAE ANTICUERPOS TOTALES SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	37.050	N/A	37.050
296	906039	85121800	TREPONEMA PALLIDUM ANTICUERPOS (PRUEBA TREPONEMICA) MANUAL O SEMIAUTOMATIZADA O AUTOMATIZADA	SERVICIO	19.361	N/A	19.361
297	906103	85121800	BLASTOMYCES ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	142.025	N/A	142.025
298	906109	85121800	CISTICERCO ANTICUERPOS TOTALES	SERVICIO	61.133	N/A	61.133
299	906110	85121800	ECHINOCOCCUS ANTICUERPOS	SERVICIO	71.630	N/A	71.630
300	906111	85121800	COCCIDIOIDES ANTICUERPOS	SERVICIO	142.025	N/A	142.025
301	906112	85121800	CRYPTOCOCCUS NEOFORMANS ANTICUERPOS MANUAL	SERVICIO	154.375	N/A	154.375
302	906113	85121800	ENTAMOEBAS HISTOLITICAS ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	76.570	N/A	76.570
303	906118	85121800	HISTOPLASMA CAPSULATUM ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	64.220	N/A	64.220
304	906120	85121800	HONGOS ANTICUERPOS TOTALES SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	253.175	N/A	253.175
305	906121	85121800	LEISHMANIA ANTICUERPOS MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	53.105	N/A	53.105
306	906123	85121800	PARACOCCIDIOIDES ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	85.500	N/A	85.500
307	906125	85121800	TOXOCARA CANIS ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	61.750	N/A	61.750
308	906126	85121800	TOXOPLASMA GONDII ANTICUERPOS IG A SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	49.400	N/A	49.400



2020

AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR
Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Por mi Patria, mi lealtad es el honor

Fe en la causa

Calle 5 No 83-00 Cantón Militar pichincha

Correo: precontractualhomro@gmail.com

Santiago de Cali – valle del cauca

CONTRATO No 318-DMCAL-2020, CUYO OBJETO CORRESPONDE A "LA PRESTACION DE SERVICIOS EN LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADOS QUE SE ENCUENTRAN DENTRO DEL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y DE POLICIA NACIONAL (ACUERDO AL DECRETO 052 DEL 2013) PARA EL PERSONAL DE AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL BICOD EN PALMIRA PARA LA VIGENCIA 2020".

309	906127	85121800	TOXOPLASMA GONDII ANTICUERPOS IG G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	15.286	N/A	15.286
310	906129	85121800	TOXOPLASMA GONDII ANTICUERPOS IG M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	15.286	N/A	15.286
311	906131	85121800	TRYPANOSOMA CRUZI ANTICUERPOS IG G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	29.640	N/A	29.640
312	906132	85121800	TRYPANOSOMA CRUZI ANTICUERPOS MANUAL	SERVICIO	29.640	N/A	29.640
313	906134	85121800	TEST DE AVIDEZ ANTICUERPOS IG G TOXOPLASMA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	113.620	N/A	113.620
314	906203	85121800	ADENOVIRUS ANTICUERPOS IG M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	64.220	N/A	64.220
315	906205	85121800	CITOMEGALOVIRUS ANTICUERPOS IG G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	10.498	N/A	10.498
316	906206	85121800	CITOMEGALOVIRUS ANTICUERPOS IG M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	10.897	N/A	10.897
317	906207	85121800	DENGUE ANTICUERPOS IG G	SERVICIO	19.934	N/A	19.934
318	906208	85121800	DENGUE ANTICUERPOS IG M	SERVICIO	20.788	N/A	20.788
319	906209	85121800	DENGUE ANTICUERPOS TOTALES	SERVICIO	45.695	N/A	45.695
320	906211	85121800	EPSTEIN-BARR ANTICUERPOS IG A (CÁPSULA EB-VCA-A) SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	46.930	N/A	46.930
321	906212	85121800	EPSTEIN-BARR ANTICUERPOS IG G (CÁPSULA EB-VCA-G) SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	33.345	N/A	33.345
322	906213	85121800	EPSTEIN-BARR ANTICUERPOS IG G (NUCLEARES EBNA-G) SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	80.275	N/A	80.275
323	906214	85121800	EPSTEIN-BARR ANTICUERPOS IG G (TEMPRANOS G) SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	80.275	N/A	80.275
324	906215	85121800	EPSTEIN-BARR ANTICUERPOS IG M (CÁPSULA EB-VCA-M) SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	25.935	N/A	25.935



2020

AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR
Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Por mi Patria, mi lealtad es el honor

Fe en la causa

Calle 5 No 83-00 Cantón Militar pichincha

Correo: precontractualhomro@gmail.com

Santiago de Cali – valle del cauca

CONTRATO No 318-DMCAL-2020, CUYO OBJETO CORRESPONDE A "LA PRESTACION DE SERVICIOS EN LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADOS QUE SE ENCUENTRAN DENTRO DEL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y DE POLICIA NACIONAL (ACUERDO AL DECRETO 052 DEL 2013) PARA EL PERSONAL DE AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL BICOD EN PALMIRA PARA LA VIGENCIA 2020".

325	906216	85121800	EPSTEIN-BARR ANTICUERPOS IG M (NUCLEARES EBNA-M) SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	80.275	N/A	80.275
326	906217	85121800	EPSTEIN-BARR ANTICUERPOS IG A (TEMPRANOS A) SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	96.330	N/A	96.330
327	906218	85121800	HEPATITIS A ANTICUERPOS IG M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	18.860	N/A	18.860
328	906219	85121800	HEPATITIS A ANTICUERPOS TOTALES SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	18.399	N/A	18.399
329	906220	85121800	HEPATITIS B ANTICUERPOS CENTRAL IG M [ANTI-CORE HBC-M] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	29.640	N/A	29.640
330	906221	85121800	HEPATITIS B ANTICUERPOS CENTRAL TOTALES [ANTI-CORE HBC] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	17.243	N/A	17.243
331	906222	85121800	HEPATITIS B ANTICUERPOS E [ANTI-HBE] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	33.345	N/A	33.345
332	906223	85121800	HEPATITIS B ANTICUERPOS S [ANTI-HBS] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	18.250	N/A	18.250
333	906224	85121800	HEPATITIS B ANTICUERPOS DNA POLIMERASA AUTOMATIZADA	SERVICIO	284.050	N/A	284.050
334	906225	85121800	HEPATITIS C ANTICUERPO SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	22.591	N/A	22.591
335	906226	85121800	HEPATITIS DELTA ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	64.220	N/A	64.220
336	906227	85121800	HEPATITIS DELTA ANTICUERPOS IG M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	64.220	N/A	64.220
337	906228	85121800	HERPES I ANTICUERPOS IG G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	13.158	N/A	13.158
338	906229	85121800	HERPES I ANTICUERPOS IG M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	14.754	N/A	14.754
339	906230	85121800	HERPES II ANTICUERPOS IG G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	13.158	N/A	13.158
340	906231	85121800	HERPES II ANTICUERPOS IG M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	23.902	N/A	23.902



2020

AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR
Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Por mi Patria, mi lealtad es el honor

Fe en la causa

Calle 5 No 83-00 Cantón Militar pichincha

Correo: precontractualhomro@gmail.com

Santiago de Cali – valle del cauca

CONTRATO No 318-DMCAL-2020, CUYO OBJETO CORRESPONDE A "LA PRESTACION DE SERVICIOS EN LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADOS QUE SE ENCUENTRAN DENTRO DEL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y DE POLICIA NACIONAL (ACUERDO AL DECRETO 052 DEL 2013) PARA EL PERSONAL DE AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL BICOD EN PALMIRA PARA LA VIGENCIA 2020".

341	906232	85121800	HTLV-I Y II ANTICUERPOS TOTALES SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	38.285	N/A	38.285
342	906233	85121800	HTLV-I Y II ANTICUERPOS TOTALES CONFIRMATORIO SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	286.520	N/A	286.520
343	906234	85121800	INFLUENZA TIPO A ANTICUERPOS IG G	SERVICIO	51.870	N/A	51.870
344	906235	85121800	INFLUENZA TIPO A ANTICUERPOS IG M	SERVICIO	51.870	N/A	51.870
345	906238	85121800	PAROTIDITIS ANTICUERPOS IG G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	51.870	N/A	51.870
346	906241	85121800	RUBEOLA ANTICUERPOS IG G AUTOMATIZADO	SERVICIO	17.765	N/A	17.765
347	906243	85121800	RUBEOLA ANTICUERPOS IG M AUTOMATIZADO	SERVICIO	22.230	N/A	22.230
348	906245	85121800	SARAMPION ANTICUERPOS IG G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	43.225	N/A	43.225
349	906246	85121800	SARAMPION ANTICUERPOS IG M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	46.930	N/A	46.930
350	906247	85121800	VARICELA ZOSTER ANTICUERPOS IG G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	10.830	N/A	10.830
351	906248	85121800	VARICELA ZOSTER ANTICUERPOS IG M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	18.125	N/A	18.125
352	906249	85121800	VIRUS DE INMUNODEFICIENCIA HUMANA 1 Y 2 ANTICUERPOS	SERVICIO	14.611	N/A	14.611
353	906250	85121800	VIRUS DE INMUNODEFICIENCIA HUMANA PRUEBA CONFIRMATORIA	SERVICIO	160.550	N/A	160.550
354	906253	85121800	VIRUS SINCITAL RESPIRATORIO ANTICUERPOS IG G	SERVICIO	61.750	N/A	61.750
355	906256	85121800	HELICOBACTER PYLORI ANTIGENO	SERVICIO	33.345	N/A	33.345
356	906258	85121800	PAROTIDITIS ANTICUERPOS IG M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	51.870	N/A	51.870
357	906259	85121800	PARVOVIRUS B19 ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	76.570	N/A	76.570
358	906301	85121800	ADENOVIRUS ANTIGENO	SERVICIO	37.050	N/A	37.050
359	906302	85121800	ANTIGENO P 24 VIRUS DE INMUNODEFICIENCIA HUMANA 1	SERVICIO	207.480	N/A	207.480



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR
Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Por mi Patria, mi lealtad es el honor

Fe en la causa

Calle 5 No 83-00 Cantón Militar pichincha

Correo: precontractualhomro@gmail.com

Santiago de Cali – valle del cauca

CONTRATO No 318-DMCAL-2020, CUYO OBJETO CORRESPONDE A "LA PRESTACION DE SERVICIOS EN LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADOS QUE SE ENCUENTRAN DENTRO DEL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y DE POLICIA NACIONAL (ACUERDO AL DECRETO 052 DEL 2013) PARA EL PERSONAL DE AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL BICOD EN PALMIRA PARA LA VIGENCIA 2020".

360	906303	85121800	ANTÍGENOS BACTERIANOS MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	172.900	N/A	172.900
361	906304	85121800	ANTÍGENOS FEBRILES MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	9.909	N/A	9.909
362	906317	85121800	HEPATITIS B ANTÍGENO DE SUPERFICIE [AG HBS]	SERVICIO	15.086	N/A	15.086
363	906318	85121800	HEPATITIS B ANTÍGENO E [AG HBE] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	29.640	N/A	29.640
364	906319	85121800	HEPATITIS DELTA ANTÍGENO [AG HVD] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	64.220	N/A	64.220
365	906320	85121800	HERPES SIMPLEX ANTÍGENO SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	253.175	N/A	253.175
366	906321	85121800	INFLUENZA ANTÍGENO	SERVICIO	64.220	N/A	64.220
367	906326	85121800	ROTAVIRUS ANTÍGENOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	33.345	N/A	33.345
368	906327	85121800	ROTAVIRUS ANTÍGENOS MANUAL	SERVICIO	33.345	N/A	33.345
369	906328	85121800	SALMONELLA SPP IDENTIFICACIÓN MANUAL	SERVICIO	42.750	N/A	42.750
370	906329	85121800	VIRUS SINCICIAL RESPIRATORIO ANTÍGENO	SERVICIO	34.580	N/A	34.580
371	906401	85121800	ACETILCOLINA RECEPTORES ANTICUERPOS BLOQUEADORES AUTOMATIZADO	SERVICIO	228.475	N/A	228.475
372	906405	85121800	ADRENAL AUTOANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADA O AUTOMATIZADA	SERVICIO	64.220	N/A	64.220
373	906406	85121800	ANTICUERPOS NUCLEARES EXTRACTABLES TOTALES [ENA] SS-A [RO] SS-B [LA] RNP Y SM SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	37.459	N/A	37.459
374	906407	85121800	CARDIOLIPINA ANTICUERPOS IG A SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	46.930	N/A	46.930
375	906408	85121800	CARDIOLIPINA ANTICUERPOS IG G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	19.903	N/A	19.903
376	906409	85121800	CARDIOLIPINA ANTICUERPOS IG M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	19.903	N/A	19.903
377	906411	85121800	CÉLULAS PARIETALES ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	34.580	N/A	34.580
378	906417	85121800	DNA N ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	9.320	N/A	9.320



2020

AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR
Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Por mi Patria, mi lealtad es el honor

Fe en la causa

Calle 5 No 83-00 Cantón Militar pichincha

Correo: precontractualhomro@gmail.com

Santiago de Cali – valle del cauca

CONTRATO No 318-DMCAL-2020, CUYO OBJETO CORRESPONDE A "LA PRESTACION DE SERVICIOS EN LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADOS QUE SE ENCUENTRAN DENTRO DEL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y DE POLICIA NACIONAL (ACUERDO AL DECRETO 052 DEL 2013) PARA EL PERSONAL DE AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL BICOD EN PALMIRA PARA LA VIGENCIA 2020".

379	906419	85121800	ESPERMATOZOIDES ANTICUERPOS AUTOMATIZADO	SERVICIO	83.980	N/A	83.980
380	906422	85121800	FOSFOLÍPIDOS ANTICUERPOS IG G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	54.967	N/A	54.967
381	906423	85121800	FOSFOLÍPIDOS ANTICUERPOS IG M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	54.967	N/A	54.967
382	906424	85121800	HISTONA ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	135.850	N/A	135.850
383	906425	85121800	INSULINA ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	83.980	N/A	83.980
384	906426	85121800	INSULINA ANTICUERPOS ISLOTES SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	90.155	N/A	90.155
385	906427	85121800	ISOAGLUTININAS	SERVICIO	5.505	N/A	5.505
386	906429	85121800	JO1 ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	38.285	N/A	38.285
387	906430	85121800	SSB [LA] ANTICUERPOS IG G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	18.810	N/A	18.810
388	906440	85121800	ANTICUERPOS ANTINUCLEARES AUTOMATIZADO	SERVICIO	19.585	N/A	19.585
389	906442	85121800	ANTICUERPOS ANTINUCLEARES SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	19.585	N/A	19.585
390	906444	85121800	PLAQUETARIOS ANTICUERPOS AUTOMATIZADO	SERVICIO	187.720	N/A	187.720
391	906445	85121800	PLAQUETAS ANTICUERPOS CIRCULANTES IG G IG M E IG A SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	426.075	N/A	426.075
392	906447	85121800	PM/SCL ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	108.680	N/A	108.680
393	906453	85121800	RNP ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	20.644	N/A	20.644
394	906454	85121800	SSA [RO] ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	18.810	N/A	18.810
395	906455	85121800	SCL-70 ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	30.875	N/A	30.875



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR
Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Por mi Patria, mi lealtad es el honor

Fe en la causa

Calle 5 No 83-00 Cantón Militar pichincha

Correo: precontractualhomro@gmail.com

Santiago de Cali – valle del cauca

CONTRATO No 318-DMCAL-2020, CUYO OBJETO CORRESPONDE A "LA PRESTACION DE SERVICIOS EN LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADOS QUE SE ENCUENTRAN DENTRO DEL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y DE POLICIA NACIONAL (ACUERDO AL DECRETO 052 DEL 2013) PARA EL PERSONAL DE AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL BICOD EN PALMIRA PARA LA VIGENCIA 2020".

396	906456	85121800	SM ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	18.434	N/A	18.434
397	906457	85121800	TIROIDEOS COLOIDALES ANTICUERPOS	SERVICIO	28.405	N/A	28.405
398	906458	85121800	TIROIDEOS MICROSOMALES ANTICUERPOS (TIROIDEOS PEROXIDASA ANTICUERPOS) AUTOMATIZADO	SERVICIO	20.178	N/A	20.178
399	906462	85121800	TIROIDEOS PEROXIDASA ANTICUERPOS	SERVICIO	20.178	N/A	20.178
400	906463	85121800	TIROIDEOS TIROGLOBULÍNICOS ANTICUERPOS AUTOMATIZADO	SERVICIO	22.553	N/A	22.553
401	906466	85121800	CITRULINA ANTICUERPOS [ANTI PÉPTIDO CÍCLICO CITRULINADO] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	41.990	N/A	41.990
402	906467	85121800	HORMONA PARATIROIDEA ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	302.100	N/A	302.100
403	906477	85121800	TRANSGLUTAMINASA ANTICUERPOS IG A SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	86.450	N/A	86.450
404	906480	85121800	BETA 2 GLICOPROTEÍNA I Ig A SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	64.220	N/A	64.220
405	906481	85121800	BETA 2 GLICOPROTEÍNA I Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	51.870	N/A	51.870
406	906482	85121800	BETA 2 GLICOPROTEÍNA I Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	59.280	N/A	59.280
407	906501	85121800	HISTOCOMPATIBILIDAD ANTÍGENO A B C CLASE I	SERVICIO	543.400	N/A	543.400
408	906502	85121800	HISTOCOMPATIBILIDAD ANTÍGENO A B C DR DQ CLASE I Y II	SERVICIO	1.125.750	N/A	1.125.750
409	906503	85121800	HISTOCOMPATIBILIDAD ANTÍGENO B CLASE I CADA UNO	SERVICIO	281.580	N/A	281.580
410	906504	85121800	HISTOCOMPATIBILIDAD ANTÍGENO DR SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	281.580	N/A	281.580
411	906507	85121800	ANTÍGENO LEUCOCITARIO HUMANO B27 SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	108.680	N/A	108.680
412	906508	85121800	ANTÍGENO LEUCOCITARIO HUMANO B27 AUTOMATIZADO	SERVICIO	108.680	N/A	108.680



2020

AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR
Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Por mi Patria, mi lealtad es el honor

Fe en la causa

Calle 5 No 83-00 Cantón Militar pichincha

Correo: precontractualhomro@gmail.com

Santiago de Cali – valle del cauca

CONTRATO No 318-DMCAL-2020, CUYO OBJETO CORRESPONDE A "LA PRESTACION DE SERVICIOS EN LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADOS QUE SE ENCUENTRAN DENTRO DEL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y DE POLICIA NACIONAL (ACUERDO AL DECRETO 052 DEL 2013) PARA EL PERSONAL DE AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL BICOD EN PALMIRA PARA LA VIGENCIA 2020".

413	906510	85121800	HLA CITOTÓXICOS ANTICUERPOS AUTOMATIZADO	SERVICIO	446.500	N/A	446.500
414	906516	85121800	ANTI HLA CLASE I Y II (PRA) CUANTITATIVO	SERVICIO	1.125.750	N/A	1.125.750
415	906601	85121800	ÁCIDO SIÁLICO SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1.121.000	N/A	1.121.000
416	906602	85121800	ALFA FETOPROTEÍNA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	26.306	N/A	26.306
417	906603	85121800	ANTÍGENO CARCINOEMBRIÓNARIO SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	16.806	N/A	16.806
418	906604	85121800	ANTÍGENO DE CÁNCER DE MAMA [CA 15-3] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	26.306	N/A	26.306
419	906605	85121800	ANTÍGENO DE CÁNCER DE OVARIO [CA 125] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	26.306	N/A	26.306
420	906606	85121800	ANTÍGENO DE CÁNCER DE TUBO DIGESTIVO [CA 19-9] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	26.306	N/A	26.306
421	906610	85121800	ANTÍGENO ESPECÍFICO DE PRÓSTATA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	20.235	N/A	20.235
422	906611	85121800	ANTÍGENO ESPECÍFICO DE PRÓSTATA FRACCIÓN LIBRE SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	26.306	N/A	26.306
423	906613	85121800	ANTÍGENO POLIPÉPTIDO DE TEJIDO O ANTÍGENO DE PROLIFERACION CELULAR AUTOMATIZADO	SERVICIO	104.975	N/A	104.975
424	906618	85121800	ANTÍGENO TUMORAL DE VEJIGA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	302.575	N/A	302.575
425	906620	85121800	BETA 2 MICROGLOBULINA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	34.580	N/A	34.580
426	906621	85121800	CALCITONINA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	59.280	N/A	59.280
427	906622	85121800	ENOLASA NEURONAL ESPECÍFICA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	76.570	N/A	76.570
428	906624	85121800	GASTRINA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	39.520	N/A	39.520



2020

AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR
Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Por mi Patria, mi lealtad es el honor

Fe en la causa

Calle 5 No 83-00 Cantón Militar pichincha

Correo: precontractualhomro@gmail.com

Santiago de Cali – valle del cauca

CONTRATO No 318-DMCAL-2020, CUYO OBJETO CORRESPONDE A "LA PRESTACION DE SERVICIOS EN LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADOS QUE SE ENCUENTRAN DENTRO DEL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y DE POLICIA NACIONAL (ACUERDO AL DECRETO 052 DEL 2013) PARA EL PERSONAL DE AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL BICOD EN PALMIRA PARA LA VIGENCIA 2020".

429	906625	85121800	GONADOTROPINA CORIÓNICA SUBUNIDAD BETA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	10.849	N/A	10.849
430	906706	85121800	LEUCOCITOS CD34 CÉLULAS PROGENITORAS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	271.700	N/A	271.700
431	906711	85121800	LINFOCITOS B (CD19 Y CD20) SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	185.250	N/A	185.250
432	906712	85121800	LINFOCITOS T CD3 SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	116.850	N/A	116.850
433	906714	85121800	LINFOCITOS T CD4 SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	116.850	N/A	116.850
434	906720	85121800	LINFOCITOS T CD8 SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	116.850	N/A	116.850
435	906724	85121800	LINFOCITOS CD11 SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	427.500	N/A	427.500
436	906736	85121800	LINFOCITOS CD38 LINFOCITOS T ACTIVADOS Y B LINFOCITOS NK SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	427.500	N/A	427.500
437	906738	85121800	LINFOCITOS CD56 LINFOCITOS NK SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	185.250	N/A	185.250
438	906744	85121800	LINFOCITOS T CUANTIFICACIÓN CD3 CD4 CD8 SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	117.325	N/A	117.325
439	906801	85121800	BETA 2 GLICOPROTEÍNA I SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	64.220	N/A	64.220
440	906806	85121800	COMPLEMENTO C1Q SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	74.100	N/A	74.100
441	906808	85121800	ELECTROFORESIS DE HEMOGLOBINA SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	45.695	N/A	45.695
442	906810	85121800	ELECTROFORESIS DE LIPOPROTEÍNAS SEMIAUTOMATIZADO Y AUTOMATIZADO	SERVICIO	56.810	N/A	56.810
443	906818	85121800	HEPATITIS C PRUEBA CONFIRMATORIA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	296.400	N/A	296.400
444	906822	85121800	HISTAMINA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	142.025	N/A	142.025



2020

AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR
Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Por mi Patria, mi lealtad es el honor

Fe en la causa

Calle 5 No 83-00 Cantón Militar pichincha

Correo: precontractualhomro@gmail.com

Santiago de Cali – valle del cauca

CONTRATO No 318-DMCAL-2020, CUYO OBJETO CORRESPONDE A "LA PRESTACION DE SERVICIOS EN LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADOS QUE SE ENCUENTRAN DENTRO DEL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y DE POLICIA NACIONAL (ACUERDO AL DECRETO 052 DEL 2013) PARA EL PERSONAL DE AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL BICOD EN PALMIRA PARA LA VIGENCIA 2020".

445	906823	85121800	INHIBIDOR C1 ESTERASA CONCENTRACIÓN O FUNCIONAL SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	62.748	N/A	62.748
446	906824	85121800	INMUNOFIJACIÓN SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	142.025	N/A	142.025
447	906826	85121800	INMUNOGLOBULINA A [Ig A] SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	8.593	N/A	8.593
448	906828	85121800	INMUNOGLOBULINA G [Ig G] SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	8.593	N/A	8.593
449	906830	85121800	INMUNOGLOBULINA G [Ig G] SUBCLASES 1 2 3 4 SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	380.380	N/A	380.380
450	906831	85121800	INMUNOGLOBULINA M [Ig M] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	8.593	N/A	8.593
451	906833	85121800	INMUNOGLOBULINA D [Ig D] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	50.350	N/A	50.350
452	906834	85121800	INMUNOGLOBULINA E [Ig E] ESPECÍFICA (DOSIFICACIÓN CADA ALERGENO) SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	49.400	N/A	49.400
453	906837	85121800	INMUNOGLOBULINAS CADENAS LIVIANAS KAPPA Y LAMBDA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	64.220	N/A	64.220
454	906841	85121800	PROCALCITONINA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	104.975	N/A	104.975
455	906843	85121800	INMUNOGLOBULINAS CADENAS LIVIANAS LIBRES LAMBDA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	74.100	N/A	74.100
456	906901	85121800	AGLUTININAS AL FRÍO	SERVICIO	4.750	N/A	4.750
457	906903	85121800	ANTICUERPOS HETEROFILOS MANUAL SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	13.585	N/A	13.585
458	906904	85121800	COMPLEMENTO HEMOLÍTICO AL 50% [CH 50] MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	49.400	N/A	49.400
459	906905	85121800	COMPLEMENTO SÉRICO C3 SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	9.800	N/A	9.800
460	906907	85121800	COMPLEMENTO SÉRICO C4 SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	9.800	N/A	9.800
461	906910	85121800	FACTOR REUMATOIDEO SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	18.839	N/A	18.839



2020

AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR
Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Por mi Patria, mi lealtad es el honor

Fe en la causa

Calle 5 No 83-00 Cantón Militar pichincha

Correo: precontractualhomro@gmail.com

Santiago de Cali – valle del cauca

CONTRATO No 318-DMCAL-2020, CUYO OBJETO CORRESPONDE A "LA PRESTACION DE SERVICIOS EN LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADOS QUE SE ENCUENTRAN DENTRO DEL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y DE POLICIA NACIONAL (ACUERDO AL DECRETO 052 DEL 2013) PARA EL PERSONAL DE AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL BICOD EN PALMIRA PARA LA VIGENCIA 2020".

462	906912	85121800	PREALBÚMINA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	32.110	N/A	32.110
463	906914	85121800	PROTEÍNA C REACTIVA MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	3.002	N/A	3.002
464	906915	85121800	PRUEBA NO TREPONÉMICA MANUAL	SERVICIO	2.708	N/A	2.708
465	907001	85121800	AZUCARES REDUCTORES EN HECES	SERVICIO	2.271	N/A	2.271
466	907002	85121800	COPROLÓGICO	SERVICIO	1.843	N/A	1.843
467	907003	85121800	COPROLÓGICO POR CONCENTRACIÓN	SERVICIO	2.860	N/A	2.860
468	907004	85121800	COPROSCÓPICO	SERVICIO	5.159	N/A	5.159
469	907005	85121800	FROTIS RECTAL (IDENTIFICACIÓN DE TROFOZOITOS)	SERVICIO	1.976	N/A	1.976
470	907006	85121800	GRASAS NEUTRAS EN HECES [SUDÁN III]	SERVICIO	3.667	N/A	3.667
471	907007	85121800	OXIUIROS IDENTIFICACIÓN PERIANAL [CINTA ADHESIVA O PRUEBA DE GRAHAM]	SERVICIO	2.438	N/A	2.438
472	907008	85121800	SANGRE OCULTA EN MATERIA FECAL [GUAYACO O EQUIVALENTE]	SERVICIO	3.325	N/A	3.325
473	907009	85121800	SANGRE OCULTA EN MATERIA FECAL (DETERMINACIÓN DE HEMOGLOBINA HUMANA ESPECÍFICA)	SERVICIO	8.782	N/A	8.782
474	907102	85121800	HEMOGLOBINURIA	SERVICIO	4.266	N/A	4.266
475	907105	85121800	RECuento HAMBURGUER	SERVICIO	10.498	N/A	10.498
476	907106	85121800	UROANÁLISIS	SERVICIO	2.470	N/A	2.470
477	907201	85121800	ESPERMOGRAMA BÁSICO	SERVICIO	8.009	N/A	8.009
478	908305	85121800	PIRUVATOCINASA ACTIVIDAD	SERVICIO	117.325	N/A	117.325
479	908306	85121800	PIRUVATO DESHIDROGENASA ACTIVIDAD	SERVICIO	101.270	N/A	101.270
480	908309	85121800	AMINOÁCIDOS CUALITATIVOS	SERVICIO	491.815	N/A	491.815
481	908318	85121800	CARBOHIDRATOS CUALITATIVOS	SERVICIO	293.930	N/A	293.930
482	908328	85121800	GLICOSAMINOGLICANOS [MUCOPOLISACÁRIDOS] CUALITATIVOS	SERVICIO	327.275	N/A	327.275
483	908343	85121800	ÁCIDOS ORGÁNICOS DE CADENA CORTA Y MEDIA CUALITATIVO O CUANTITATIVO	SERVICIO	203.775	N/A	203.775



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR
Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Por mi Patria, mi lealtad es el honor

Fe en la causa

Calle 5 No 83-00 Cantón Militar pichincha

Correo: precontractualhomro@gmail.com

Santiago de Cali – valle del cauca

CONTRATO No 318-DMCAL-2020, CUYO OBJETO CORRESPONDE A "LA PRESTACION DE SERVICIOS EN LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADOS QUE SE ENCUENTRAN DENTRO DEL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y DE POLICIA NACIONAL (ACUERDO AL DECRETO 052 DEL 2013) PARA EL PERSONAL DE AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL BICOD EN PALMIRA PARA LA VIGENCIA 2020".

484	908805	85121800	CITOMEGALOVIRUS CARGA VIRAL	SERVICIO	259.350	N/A	259.350
485	908806	85121800	HEPATITIS B CARGA VIRAL	SERVICIO	284.050	N/A	284.050
486	908807	85121800	HEPATITIS C CARGA VIRAL	SERVICIO	253.175	N/A	253.175
487	908832	85121800	VIRUS DE INMUNODEFICIENCIA HUMANA CARGA VIRAL	SERVICIO	179.075	N/A	179.075
488	898101	85121800	ESTUDIO DE COLORACIÓN BÁSICA EN BIOPSIA	SERVICIO	39.520	N/A	39.520
489	898103	85121800	ESTUDIO DE COLORACIÓN INMUNOHISTOQUÍMICA EN BIOPSIA	SERVICIO	432.250	N/A	432.250
490	898106	85121800	ESTUDIO DE CITOMETRÍA DE FLUJO EN BIOPSIA	SERVICIO	883.500	N/A	883.500
491	898201	85121800	ESTUDIO DE COLORACIÓN BÁSICA EN ESPÉCIMEN DE RECONOCIMIENTO	SERVICIO	54.340	N/A	54.340
492	898202	85121800	ESTUDIO DE COLORACIÓN HISTOQUÍMICA EN ESPÉCIMEN DE RECONOCIMIENTO	SERVICIO	83.980	N/A	83.980
493	898203	85121800	ESTUDIO DE COLORACIÓN INMUNOHISTOQUÍMICA EN ESPÉCIMEN DE RECONOCIMIENTO	SERVICIO	432.250	N/A	432.250
494	860205	85121800	TUBERCULINA PRUEBA [DE MANTOUX]	SERVICIO	56.810	N/A	56.810
495	911005	85121800	ANTICUERPOS IRREGULARES IDENTIFICACIÓN POR MICROTÉCNICA	SERVICIO	23.750	N/A	23.750
496	911008	85121800	COOMBS DIRECTO FRACCIONADO MONOESPECÍFICO (INMUNOGLOBULINAS Y FRACCIONES DEL COMPLEMENTO) EN TUBO	SERVICIO	6.432	N/A	6.432
497	911009	85121800	COOMBS DIRECTO CUALITATIVO POR MICROTÉCNICA	SERVICIO	3.110	N/A	3.110
498	911015	85121800	HEMOCLASIFICACIÓN SISTEMA Rh [ANTÍGENO Rh D] POR MICROTÉCNICA	SERVICIO	7.600	N/A	7.600
499	911017	85121800	HEMOCLASIFICACIÓN SISTEMA ABO DIRECTA [HEMOCLASIFICACIÓN GLOBULAR] POR MICROTÉCNICA	SERVICIO	7.600	N/A	7.600
500	911019	85121800	HEMOCLASIFICACIÓN SISTEMA ABO INVERSA [HEMOCLASIFICACIÓN SERICA] POR MICROTÉCNICA	SERVICIO	7.600	N/A	7.600

CONTRATO No 318-DMCAL-2020, CUYO OBJETO CORRESPONDE A "LA PRESTACION DE SERVICIOS EN LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADOS QUE SE ENCUENTRAN DENTRO DEL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y DE POLICIA NACIONAL (ACUERDO AL DECRETO 052 DEL 2013) PARA EL PERSONAL DE AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL BICOD EN PALMIRA PARA LA VIGENCIA 2020".

CLÁUSULA TERCERA- VALOR: El valor del presente contrato es hasta por la suma de **CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 100.000.000)** incluido el I.V.A. (Si aplica). Todos los precios aquí contemplados se entienden firmes y fijos y por lo tanto no están sujetos a ninguna clase de reajuste. Igualmente dentro de este precio, van incluidos los costos proyectados al plazo de ejecución del presente contrato y la utilidad razonable que el CONTRATISTA pretende obtener, en consecuencia, no se aceptarán solicitudes de reajustes de precios, invocados con base en estas circunstancias.

CLÁUSULA CUARTA FORMA DE PAGO: Una vez Recibidos a satisfacción los Servicios objetos de la presente contratación por parte del supervisor del contrato, el contratista debe radicar las facturas con que se realiza el cobro respectivo, las cuales serán canceladas parcialmente por la Dirección General de Sanidad Militar – DISPENSARIO MEDICO CALI dentro de los sesenta (60) días siguientes a la presentación de las mismas y el recibo a satisfacción por parte del supervisor. Es de anotar que los pagos estarán sujetos a las apropiaciones presupuestales respectivas.

La Dirección General de Sanidad Militar – DISPENSARIO MEDICO CALI no se responsabilizará por las demoras presentadas en el trámite de pago al contratista, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirve de soporte a la misma o no se ajuste a las condiciones establecidas por las partes.

Se debe tener en cuenta que la Dirección General de Sanidad Militar – DISPENSARIO MEDICO CALI no se hará responsable de las sumas que excedan el valor total establecido en el contrato o que correspondan a cobros de actividades que no estén estipuladas dentro del objeto del mismo, el pago se realizara previo el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- a. Expedición del registro presupuestal.
- b. Suscripción de recibo a satisfacción de los servicios por parte del supervisor del contrato. Este requisito debe ser plasmado en un acta debidamente suscrita, para cada uno de los servicios adquiridos.
- c. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional (Asignado cupo PAC).
- d. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.
- e. Verificación del cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF y cajas de compensación familiar.

Parágrafo primero. Éste pago se consideran de contado por lo que no se aceptará el cobro de financiación en este caso.

Parágrafo segundo. En el evento de prórroga para el desarrollo del objeto del contrato, se postergará el pago.

Parágrafo tercero: el MDN – EJÉRCITO NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD, realizará los pagos en la cuenta bancaria indicada por el contratista.

INFORMACION BANCARIA: El CONTRATISTA informa que previa autorización se procederá a realizar las consignaciones correspondientes a **ELMER ARBOLEDA & CIA S EN C.S.** titular de la **Cuenta Corriente No. 690005277** de la Entidad Financiera **BANCO BBVA**.

CONDICIONES PARA EL PAGO PRIMERO: REQUISITOS PARA EL PAGO El contratista deberá radicar la factura comercial con los soportes legales y técnicos los días hábiles del 1 al 20 de cada mes en el horario de 08:00 a 12:00 en la carrera 100 N.11-60 HOLGUINES TRADE CENTER OFIC 404. La factura comercial deberá cumplir con los requisitos señalados en el Estatuto Tributario y Código de Comercio.

EL CONTRATISTA elaborará Factura por cada paciente atendido, el respectivo paquete debe ir debidamente grapado, y debe contener según resolución 3047 de 2008 anexo 5 en el siguiente orden:



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR
Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Por mi Patria, mi lealtad es el honor

Fe en la causa

Calle 5 No 83-00 Cantón Militar pichincha

Correo: precontractualhomro@gmail.com

Santiago de Cali – valle del cauca

CONTRATO No 318-DMCAL-2020, CUYO OBJETO CORRESPONDE A "LA PRESTACION DE SERVICIOS EN LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADOS QUE SE ENCUENTRAN DENTRO DEL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y DE POLICIA NACIONAL (ACUERDO AL DECRETO 052 DEL 2013) PARA EL PERSONAL DE AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL BICOD EN PALMIRA PARA LA VIGENCIA 2020".

- Factura original y dos copias.

- Dirigido a: Dirección General de Sanidad Militar
- NIT: 830.039.670-5

- Autorización original del servicio.

- listado remitido por el proveedor

-Comprobante de firma del usuario o acompañante

-Formula medica donde se valide la pertinencia a para el suministro de oxígeno.

- Comprobante de recibido del usuario (**firma de usuario o acompañante**). O en su defecto firma del paciente en el registro de control de asistencia.

- Las Facturas deben cumplir con los requisitos legales vigentes, Número del contrato contra el cual se facturan los servicios, y para que constituya mérito ejecutivo recibo a satisfacción expedido por el Supervisor del Contrato.

Factura consolidada de la prestación de servicios que cumpla con lo previsto en la normatividad vigente, así como las demás normas que la modifiquen o complementen y/o sustituyan. Facturas o su documento equivalente, o en su defecto cuenta de cobro cuando aplique individual de venta consolidada, identificada de acuerdo a tarifas empleando los códigos CUPS, codificación o grupo. Orden de autorización del servicio por parte del DISPENSARIO MEDICO DE CALI.; Relación en medio magnético y escrito de la facturación con número de factura, fecha de facturación, nombre del paciente, identificación, valor total del servicio y procedimientos realizados. Los formatos de liquidación de servicios por paciente.

PARÁGRAFO PRIMERO: RECIBO A SATISFACCIÓN TÉCNICO-ECONÓMICO: La Oficina administrativa y financiera del DISPENSARIO MEDICO DE CALI del DISPENSARIO MEDICO DE CALI tramitará el recibo a satisfacción Técnico Económico, dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción de la factura, entregada por la firma Auditora **UT AGS AUDINTEGRAL DISAN**. El Contratista deberá presentar junto con la respectiva factura original los recibidos a satisfacción técnicos expedidos por el Supervisor de contrato, quien expedirá el recibo a satisfacción técnico económico genera

PARÁGRAFO SEGUNDO: OBJECIONES Y GLOSAS: En caso de presentarse objeciones transitorias, estas deberán ser respondidas dentro de los quince (15) días hábiles, de acuerdo al artículo 23 del decreto 4747, contados a partir de la fecha de notificación al CONTRATISTA por parte del Área responsable; si el CONTRATISTA no cumple con la obligación de aclarar las objeciones notificadas se entenderá que acepta la reclamación y en consecuencia se convierte en glosa definitiva para lo cual se efectuarán los ajustes correspondientes y se dará trámite a la factura. Una vez sean recibidas las respuestas a las objeciones, la factura será tramitada según los términos definidos en la presente.

PARAGRAFO TERCERO.- SUBORDINACIÓN DE LOS PAGOS A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES: Los pagos que de conformidad con este contrato, deba efectuar el M.D.N – **Parágrafo primero:** el MDN – DIRECCION GENERAL DE SANIDAD EJERCITO - DISPENSARIO MEDICO DE CALI, se subordinan a las apropiaciones que de los mismos se hagan con cargo a la Unidad Ejecutora. **PARÁGRAFO: MODIFICACIÓN DE LA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:** Las partes acuerdan que en el evento en que sea necesario modificar la presente Cláusula, el M.D.N – **Parágrafo segundo:** el MDN – DIRECCION GENERAL DE SANIDAD EJERCITO -DISPENSARIO MEDICO DE CALI podrá hacerlo unilateralmente sin que sea necesario la suscripción de un contrato modificadorio por tratarse de un trámite ajeno a la voluntad del **CONTRATISTA. CLÁUSULA QUINTA. - DURACIÓN:** La duración del presente contrato se extenderá desde su suscripción y hasta el **04 de Diciembre de 2020** y/o hasta agotar el presupuesto asignado, y se



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR
Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Por mi Patria, mi lealtad es el honor

Fe en la causa

Calle 5 No 83-00 Cantón Militar pichincha

Correo: precontractualhomro@gmail.com

Santiago de Cali – valle del cauca

CONTRATO No 318-DMCAL-2020, CUYO OBJETO CORRESPONDE A "LA PRESTACION DE SERVICIOS EN LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADOS QUE SE ENCUENTRAN DENTRO DEL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y DE POLICIA NACIONAL (ACUERDO AL DECRETO 052 DEL 2013) PARA EL PERSONAL DE AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL BICOD EN PALMIRA PARA LA VIGENCIA 2020".

contara a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución señalados en el inciso segundo del artículo 41 de la ley 80 de 1993 modificado por el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, esto es a partir de la expedición del registro presupuestal y de la aprobación de la garantía Única. **CLÁUSULA SEXTA.- DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS DE LOS SERVICIOS:** Los servicios objeto del presente contrato se entienden y prestan de acuerdo con las descripciones y especificaciones y/o normas técnicas consignadas en el estudio previo para la selección abreviada No. 344-DMCAL-2020 y la oferta del CONTRATISTA, que hacen parte integral del presente contrato. EL CONTRATISTA garantiza su calidad durante la ejecución del contrato al MDN – DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO-DISPENSARIO MEDICO DE CALI, en condiciones de calidad y de conformidad a las prescripciones legales para su prestación. **PARÁGRAFO ÚNICO: RESPONSABILIDAD POR PRESTACION DE SERVICIOS DEFICIENTE:** El CONTRATISTA prestará los SERVICIOS al MDN – DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO- DISPENSARIO MEDICO DE CALI con los más elevados estándares de calidad; con ausencia de limitaciones. En caso de que el CONTRATISTA incumpla lo previsto en esta cláusula, el MDN – DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO-DISPENSARIO MEDICO DE CALI se reserva la facultad de rechazar el SERVICIOS y de imponer las sanciones pertinentes que más adelante se establecen y convienen. En este evento la prestación no tendrá efecto legal o contractual alguno. **CLÁUSULA SÉPTIMA - LUGAR DE EJECUCIÓN** El lugar de prestación del Servicio será el domicilio principal del oferente en el Municipio de Palmira– Departamento del Valle del Cauca. **CLAUSULA OCTAVA. ANÁLISIS DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS SERVICIOS:** Para la prestación de los servicios, corresponde al Comité Técnico y supervisor del contrato, emitir un concepto de inspección de calidad en el cual debe constar si los SERVICIOS corresponden a entregas parciales o totales, cumplen o no con las especificaciones técnicas indicadas en el estudio previo de condiciones para la selección abreviada de Menor Cuantía No 344-DMCAL-2020 y la oferta presentada por el CONTRATISTA. **CLÁUSULA NOVENA. - EI CONTRATISTA** garantiza que si durante la ejecución del contrato se comprobare que los servicios se prestan en forma defectuosa, será superado el defecto por cuenta y a todo costo del CONTRATISTA a satisfacción del M.D.N – DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO-DISPENSARIO MEDICO DE CALI. En este caso corresponde al M.D.N – DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO- DISPENSARIO MEDICO DE CALI notificar al CONTRATISTA dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la fecha de presentarse la falla o el defecto en el la prestación del **SERVICIO**. **CLÁUSULA DÉCIMA.- GARANTÍA ÚNICA:** Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del contrato, el CONTRATISTA se obliga a constituir en una compañía de seguros o entidad bancaria legalmente constituida en Colombia una garantía única, según lo establecido en el artículo 25 numeral 19 de la Ley 80 de 1993, la que será aprobada por el Ordenador del Gasto, indicando como vigencia inicial la de la suscripción del contrato, que cubra los siguientes amparos:

TIPO DE RIESGO	POLIZAS EXIGIBLES
CALIDAD DEL SERVICIO	Su cuantía será equivalente al veinticinco por ciento (25 %) del valor del contrato y cubrirá el plazo de ejecución del mismo y de las prórrogas a las que hubiere lugar, y seis (6) meses más.
CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO ESTATAL	Su cuantía será equivalente al veinticinco por ciento (25%) del valor del contrato y cubrirá el plazo de ejecución del mismo y de las prórrogas a las que hubiere lugar, y seis (6) meses más.
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	El Contratista deberá constituir una póliza de seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual que cubra los amparos relacionados en el Decreto 1085/2015, Artículo 2.2.1.2.3.1.17. Su suficiencia del seguro de responsabilidad civil extracontractual. El valor asegurado por los contratos de seguro que amparan la responsabilidad civil extracontractual no debe ser inferior a: Doscientos (200) SMMLV.
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	Por el cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a la duración del contrato y tres (3) años más.



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR
Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Por mi Patria, mi lealtad es el honor

Fe en la causa

Calle 5 No 83-00 Cantón Militar pichincha

Correo: precontractualhomro@gmail.com

Santiago de Cali – valle del cauca

CONTRATO No 318-DMCAL-2020, CUYO OBJETO CORRESPONDE A "LA PRESTACION DE SERVICIOS EN LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADOS QUE SE ENCUENTRAN DENTRO DEL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y DE POLICIA NACIONAL (ACUERDO AL DECRETO 052 DEL 2013) PARA EL PERSONAL DE AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL BICOD EN PALMIRA PARA LA VIGENCIA 2020".

PARÁGRAFO PRIMERO: ALCANCE DE LOS AMPAROS: En la póliza deberá constar expresamente que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la cláusula penal pecuniaria convenidas. En todo caso deberá reponer la garantía cuando el valor de la misma se vea afectada por razón de siniestros, dentro de los cinco (05) días calendarios siguientes a la ejecutoria del acto o sentencia que así lo declare. Tratándose de pólizas no expirará por falta de pago de la prima o revocatoria unilateral.

PARÁGRAFO TERCERO: SANCIÓN POR FALTA DE GARANTÍA ÚNICA: Si el contratista se negare a constituir la Garantía Única en los términos, cuantía y duración establecidos en esta cláusula, el M.D.N DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO-DISPENSARIO MEDICO DE CALI podrá aplicar las sanciones contractuales a que haya lugar. MDN-EI- DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO -DISPENSARIO MEDICO DE CALI , de conformidad con el artículo 25 numeral 19 de la Ley 80 de 1993 y los artículos 16 y 17 del Decreto 679 de 1994.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. - AVISOS Y NOTIFICACIONES: Todas las comunicaciones que se requieran en desarrollo del presente contrato se presentarán por escrito, directamente, por correo certificado o telefax, así: las que deba realizar el M.D.N – DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO-DISPENSARIO MEDICO DE CALI se remitirán a la CALLE 5 NO 83-00 y/o al fax No.3240578 Las que deba realizarse al CONTRATISTA se harán en la Carrera 31 # 31-23 B/ Central TELEFONO: 3108315307 Correo elmerlab@hotmail.com

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. - FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, SUSPENSIÓN DE LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO: Las partes no serán responsables ni se considera que han incurrido en incumplimiento de sus obligaciones recíprocamente adquiridas, si se presentaren durante su ejecución circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, de conformidad con las definiciones del artículo 1o. de la Ley 95 de 1890. EL CONTRATISTA se obliga a notificar por escrito al M.D.N – DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO-DISPENSARIO MEDICO DE CALI las circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito acompañando la exposición de los motivos correspondientes. Tal notificación se presentará al M.D.N – DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO –DISPENSARIO MEDICO DE CALI dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la ocurrencia de las posibles causas de la demora. Así mismo, el CONTRATISTA acompañará a la mencionada notificación todos los documentos de soporte debidamente legalizados que acrediten o justifiquen la demora ocasionada por la fuerza mayor o el caso fortuito, manifestando el tiempo dentro del cual cumplirá su obligación. En caso de persistencia de la causal o causales de fuerza mayor o caso fortuito, el CONTRATISTA informará por escrito al M.D.N – DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO-DISPENSARIO MEDICO DE CALI dicha circunstancia o circunstancias cada quince (15) días calendario ; vencidos los cuales el M.D.N – DIRECCION DE SANIDAD MILITAR-DISPENSARIO MEDICO DE CALI , podrá dar por terminado el contrato por medio de un acto administrativo de terminación, el cual será notificado al CONTRATISTA sin que haya lugar a sanción alguna para éste. Cuando las circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobadas no excedieren de quince (15) días, se levantará un acta suscrita por las partes contratantes con el fin de suspender los términos del contrato y desaparecida la causal de fuerza mayor o caso fortuito se reiniciará la ejecución del contrato mediante acta suscrita entre las partes. Evento en el cual el CONTRATISTA se obliga a prorrogar igualmente la vigencia de la garantía única que ampara el contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA.- SANCIONES: Las partes convienen en establecer las siguientes formas de sancionar el incumplimiento de las obligaciones recíprocamente adquiridas en virtud del presente contrato. Previo agotamiento del debido proceso estableció en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, para la imposición de multas por parte de la Administración así: a) En el evento de presentarse retardo en la prestación del servicio, de conformidad con lo previsto en la cláusula quinta del presente contrato y con el fin de que el CONTRATISTA cumpla debidamente la ejecución del contrato, se impondrán multas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor del SERVICIO dejado de prestar por cada día de retardo y hasta por un plazo máximo de quince (15) días calendario en calidad de sanción por el simple hecho del incumplimiento. Esta sanción se impondrá conforme a la Ley. b).

PARÁGRAFO PRIMERO: PAGO DE LAS MULTAS: El pago de las multas a que se refiere esta cláusula podrá exigirse por la vía ejecutiva. Si dicho pago no se hubiere efectuado durante el término de



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR
Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Por mi Patria, mi lealtad es el honor

Fe en la causa

Calle 5 No 83-00 Cantón Militar pichincha

Correo: precontractualhomro@gmail.com

Santiago de Cali – valle del cauca

CONTRATO No 318-DMCAL-2020, CUYO OBJETO CORRESPONDE A "LA PRESTACION DE SERVICIOS EN LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADOS QUE SE ENCUENTRAN DENTRO DEL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y DE POLICIA NACIONAL (ACUERDO AL DECRETO 052 DEL 2013) PARA EL PERSONAL DE AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL BICOD EN PALMIRA PARA LA VIGENCIA 2020".

duración del contrato, podrá descontarse de los saldos pendientes a favor del contratista y se tendrá en cuenta al momento de su liquidación. Para tal efecto EL CONTRATISTA autoriza al MDN – DIRECCION DE SANIDAD MILITAR – DISPENSARIO MEDICO DE CALI, para hacer los descuentos correspondientes. **PARÁGRAFO SEGUNDO: EXTENSIÓN PARA LAS DEMÁS OBLIGACIONES CONTRACTUALES:** Esta sanción puede hacerse efectiva por parte del MDN – DIRECCION DE SANIDAD MILITAR-DISPENSARIO MEDICO DE CALI, no sólo para la obligación de prestar los servicios, sino para las demás obligaciones contractuales, especialmente si se trata de la obligación por parte del CONTRATISTA de suscribir las adiciones acordadas o cualquier otro acuerdo que conste en documento y que se perfeccione con la suscripción del mismo por las partes aquí involucradas. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA.- PENAL PECUNIARIA:** Con el fin de sancionar al CONTRATISTA por el hecho de declararse la caducidad administrativa o el incumplimiento definitivo del contrato, Previo agotamiento del debido proceso estableció en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, las partes convienen, como pena pecuniaria, la obligación del CONTRATISTA de pagar la suma **VEINTE MILLONES DE PESOS (\$20.000.000) M/CTE.**, equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, sin perjuicio de que el CONTRATISTA deba cumplir con la obligación principal y de las acciones judiciales a que haya lugar cuando el perjuicio resulte mayor. **PARÁGRAFO PRIMERO: NATURALEZA DE LA PENA:** La suma anterior se pacta a título de pena, no de indemnización, razón por la cual, EL M.D.N –DIRECCION DE SANIDAD MILITAR-DISPENSARIO MEDICO DE CALI se reserva el derecho de reclamar al CONTRATISTA el pago de los perjuicios que su incumplimiento le hubiese ocasionado. El pago de la pena pecuniaria a que se refiere esta cláusula podrá exigirse por la vía ejecutiva. Si dicho pago no se hubiere efectuado durante el término de duración del contrato, sobre los saldos pendientes a favor del CONTRATISTA se tendrá en cuenta al momento de la liquidación y desde ya el CONTRATISTA autoriza su descuento. **PARÁGRAFO SEGUNDO: RECURSO INGRESAN AL TESORO NACIONAL:** El valor de las sanciones por retardo y de la Cláusula Penal Pecuniaria a que se refiere tanto la cláusula décima tercera como esta, ingresará al Tesoro Nacional. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA.- CADUCIDAD ADMINISTRATIVA.** Si se presenta algún hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, el M.D.N – DIRECCION DE SANIDAD MILITAR-DISPENSARIO MEDICO DE CALI podrá declarar la caducidad y ordenar la liquidación en el estado en que se encuentre, todo de conformidad con lo previsto en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993. Así mismo, cuando se presente cualquiera de los eventos contemplados en los artículos 82 de la Ley 104 de 1993, modificada y prorrogada por la Ley 241 de 1995 en sus artículos 45 y 61 respectivamente y 25 de la Ley 40 de 1993, 90 y siguientes del capítulo II de la Ley 418 de 1997, podrá declararse la caducidad del contrato en los términos allí señalados. La liquidación se realizará de conformidad con lo previsto en los artículos 60 y siguientes de la ley 80 de 1993. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA.- SUJECIÓN A LA LEY COLOMBIANA:** Para cualquier efecto que dé lugar al incumplimiento de este contrato se someterá a la Ley Colombiana y a las autoridades legales preestablecidas. EL CONTRATISTA renuncia expresamente desde ahora a intentar reclamación diplomática en lo pertinente a las obligaciones y derechos originados en el presente contrato, salvo en el caso de denegación de justicia cuando el CONTRATISTA ha tenido expedidos los recursos y medios de acción que, conforme a las leyes colombianas, puedan emplearse ante la jurisdicción contencioso administrativa. **CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA.- OTRAS FACULTADES EXCEPCIONALES:** En caso de presentarse cualquiera de las circunstancias establecidas en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993, EL M.D.N – DIRECCION DE SANIDAD MILITAR-DISPENSARIO MEDICO DE CALI podrá hacer uso de las facultades excepcionales allí previstas. En el caso de la interpretación y de la modificación unilateral el M.D.N – DIRECCION DE SANIDAD MILITAR-DISPENSARIO MEDICO DE CALI informará al CONTRATISTA sobre estas circunstancias de conformidad con lo establecido en los artículos pertinentes ya citados, y este contará con un término de cinco (5) días hábiles para presentar sus observaciones; posteriormente las partes dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes intentarán llegar a un acuerdo. Si ello no fuere



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR
Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Por mi Patria, mi lealtad es el honor

Fe en la causa

Calle 5 No 83-00 Cantón Militar pichincha

Correo: precontractualhomro@gmail.com

Santiago de Cali – valle del cauca

posible se dará cumplimiento a lo establecido en los artículos que regulan la materia en la ley 80 de 1993. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA.- APLICACIÓN DE NORMAS GENERALES:** Este contrato se regula, además de sus estipulaciones por las leyes civiles y mercantiles colombianas que correspondan a su esencia y naturaleza. **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA.- SOLUCIÓN DE CONFLICTOS:** Conforme al artículo 68 de la Ley 80 de 1993, las partes se comprometen a utilizar los mecanismos de solución previstos en la mencionada ley. Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la presentación del conflicto las partes se reunirán para solucionarlo, para lo cual el M.D.N – DIRECCION DE SANIDAD MILITAR-DISPENSARIO MEDICO DE CALI fijará fecha, hora y lugar; si existe acuerdo levantarán acta donde conste lo acordado; si subsiste el conflicto, el mecanismo para solucionarlo será escogido dentro de los diez (10) días hábiles siguientes. Para dicha escogencia se tendrán en cuenta las características y condiciones especiales de cada conflicto, a fin de evitar dilaciones injustificadas que afecten la ejecución del contrato. **CLÁUSULA VIGÉSIMA.- ARBITRAMENTO TÉCNICO:** Cualquier controversia de carácter exclusivamente técnico que no pueda resolverse amigablemente, podrá ser sometida al criterio de expertos designados por las partes o al parecer de un organismo consultivo del Gobierno o al de una asociación profesional, de conformidad con el artículo 74 de la Ley 80 de 1993. La decisión adoptada será definitiva. Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a presentarse la controversia técnica, las partes se reunirán para solucionarla amigablemente para lo cual el M.D.N – DIRECCION DE SANIDAD MILITAR-DISPENSARIO MEDICO DE CALI fijará la fecha, hora y lugar; si existe acuerdo, levantarán acta en donde conste lo acordado; si subsiste la controversia el mecanismo adoptado por la partes será escogido dentro de los diez (10) días hábiles siguientes. Para dicha escogencia, se tendrán en cuenta las características y condiciones especiales de la respectiva controversia técnica, a fin de que el mecanismo adoptado por las partes evite dilaciones injustificadas que afecten la ejecución del contrato. Los gastos que genere dicho arbitramento técnico serán sufragados por el CONTRATISTA. **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA.- CESIÓN:** Por tratarse de un contrato intuitu-personal el CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato en todo, ni en parte a persona alguna, natural o jurídica, nacional o extranjera sin el consentimiento previo, expreso y escrito del M.D.N – DIRECCION DE SANIDAD MILITAR-DISPENSARIO MEDICO DE CALI no quedando éste obligado a dar las razones que le asistan para negarlo. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA.- CESIÓN DE LOS DERECHOS DE CONTENIDO PATRIMONIAL:** En el evento de que EL CONTRATISTA notifique al MDN – DIRECCION DE SANIDAD MILITAR- DISPENSARIO MEDICO DE CALI la cesión de los derechos de contenido patrimonial derivados del presente contrato, con fundamento en los artículos 1.959 y siguientes del Código Civil, en concordancia con los artículos 651 y siguientes del Código de Comercio, EL CONTRATISTA, para tal efecto debe aportar los siguientes documentos sin los cuales es imposible dar trámite a la notificación, así: a.) Aportar el contrato de endoso o cesión suscrito por EL CONTRATISTA con la entidad bancaria, financiera o persona natural o jurídica, en el que se indique el valor cedido. b.) Acta de junta de socios en la que se apruebe la cesión o el endoso. c.) En el evento que el contrato sea suscrito por una unión temporal o consorcio la solicitud de cesión deberá estar acompañada por el acta en donde se autorice la misma por los integrantes del consorcio o unión temporal. d.) Certificados de existencia y representación legal tanto del cedente como del cesionario. e.) Oficio dirigido al Ordenador del Gasto, indicando el valor cedido y aportando los anteriores documentos. f.) Indicar el número de la cuenta, banco, sucursal, ciudad, para realizar el pago al cesionario. **PARÁGRAFO ÚNICO: SUJECCIÓN A LA FORMA DE PAGO:** La entidad financiera, bancaria, persona natural o jurídica debe supeditarse a la forma de pago establecida en el presente contrato. En el monto a ceder tener en cuenta los descuentos de ley, tales como RETEIVA, RETEFUENTE Y RETEICA, si hay lugar a ellos. **CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA- ADICIONES AL CONTRATO, CONTRATO DE TRANSACCIÓN, COMPENSACIONES O ACUERDOS:** El CONTRATISTA estará obligado a suscribir las modificaciones acordadas entre las partes, para efectos de garantizar la ejecución y el cumplimiento idóneo y oportuno del objeto contratado, dentro de los cinco (5) días siguientes al requerimiento por parte del MDN – DIRECCION DE SANIDAD MILITAR-DISPENSARIO MEDICO DE CALI. En caso de incumplimiento de dicha



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR
Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Por mi Patria, mi lealtad es el honor
Fe en la causa

Calle 5 No 83-00 Cantón Militar pichincha
Correo: precontractualhomro@gmail.com
Santiago de Cali – valle del cauca

CONTRATO No 318-DMCAL-2020, CUYO OBJETO CORRESPONDE A "LA PRESTACION DE SERVICIOS EN LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADOS QUE SE ENCUENTRAN DENTRO DEL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y DE POLICIA NACIONAL (ACUERDO AL DECRETO 052 DEL 2013) PARA EL PERSONAL DE AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL BICOD EN PALMIRA PARA LA VIGENCIA 2020".

obligación, el M. D. N – DIRECCION DE SANIDAD MILITAR-DISPENSARIO MEDICO DE CALI podrá hacer efectivas las sanciones señaladas en el presente contrato, es decir, las sanciones por retardo o la penal pecuniaria, indicadas en la cláusula décima tercera y décima cuarta del presente contrato. En el evento en que dicho incumplimiento genere la paralización del contrato, el MDN – DIRECCION DE SANIDAD MILITAR-DISPENSARIO MEDICO DE CALI, podrá hacer efectiva la cláusula décima quinta, caducidad administrativa, de conformidad con la ley. **CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA.- RESERVA DE LA INFORMACIÓN QUE SE OBTENGA POR MEDIO DEL PRESENTE CONTRATO:** EL CONTRATISTA se obliga para con el M.D.N – DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO-DISPENSARIO MEDICO DE CALI a no suministrar ninguna clase de información o detalle a terceros y a mantener como documentación clasificada todos los aspectos relacionados con el presente contrato de prestación de servicios, así como el objeto del mismo, los asuntos técnicos e instalaciones de las Fuerzas Militares de la República de Colombia, conocidos por el CONTRATISTA durante el desarrollo de este contrato o con posterioridad al mismo. **CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA.- SUPERVISIÓN.** El supervisor del presente contrato será el designado por el competente contractual del dispensario médico de Cali. La señora **TE. NATALIA ALEJANDRA JIMENEZ** y/o quien haga sus veces tendrá el derecho de supervisar el desarrollo y ejecución del contrato, lo que le permitirá acceder si así lo desea, en cualquier momento a las instalaciones físicas en las que se lleven a cabo las diferentes fases del contrato, y a los documentos e información que soportan la labor del CONTRATISTA, ante lo cual se impondrá a cargo del M.D.N – DIRECCION DE SANIDEAD EJÉRCITO un compromiso de confidencialidad sobre la información a la que tenga acceso, la que se entiende asumida por el M.D.N – SANIDAD EJERCITO-DISPENSARIO MEDICO DE CALI con la firma del presente contrato, dentro de las limitaciones que para el efecto le establezca la ley. El CONTRATISTA no podrá oponer derechos de autor o acuerdos de confidencialidad internos o con terceros que limiten o impidan que el M.D.N – SANIDAD EJERCITO-DISPENSARIO MEDICO DE CALI o su designado accedan a la información del CONTRATISTA para el ejercicio de sus facultades de supervisión y control. El M.D.N – DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO-DISPENSARIO MEDICO DE CALI ejercerá las actividades de supervisión y control de la ejecución del contrato que le corresponden, directamente o a través de terceros, y tendrá las siguientes facultades básicas: a.) Suscribir las actas de recibo parcial y/o total de los servicios objeto del presente contrato. b.) Rechazar los servicios que a su criterio no cumplan las especificaciones técnicas descritas en el presente contrato. c.) Rendir informes mensuales o cuando lo considere necesario, al M.D.N – DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO - DISPENSARIO MEDICO DE CALI Ordenador del Gasto sobre el avance y ejecución del contrato. d.) Verificar la correcta ejecución y cumplimiento del contrato. e.) Exigir el cumplimiento del contrato en todas y cada una de sus partes. f.) Atender y resolver en coordinación con el M.D.N – DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO-DISPENSARIO MEDICO DE CALI todas las consultas sobre omisiones, errores, discrepancias o aclaraciones y complemento en las especificaciones técnicas. g.) Deberá verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones parafiscales de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 1º de la Ley 828 de 2003. h.) Todas las demás atribuciones que se contemplen en los documentos del contrato. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA.- LIMITACIONES DEL SUPERVISOR:** El Supervisor no estará facultado, en ningún momento, para adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones previstos en el presente contrato, las cuales únicamente podrán ser adoptadas por los representantes legales de las partes, mediante la suscripción de adiciones al contrato principal. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA.- REPRESENTANTE DEL M.D.N – DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO -DISPENSARIO MEDICO DE CALI.** La recepción de los servicios objeto del presente contrato y la suscripción de las actas de entrega respectivas, estarán a cargo del Comité Técnico y del supervisor del contrato. **CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA.- REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO:** Para el perfeccionamiento de este contrato, se requiere de la firma del mismo por las partes. **CLÁUSULA VIGÉSIMA NOVENA.- REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN:** Para la ejecución de este contrato se requiere constitución de la garantía única por parte del CONTRATISTA y aprobación de la misma por



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR
Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Por mi Patria, mi lealtad es el honor

Fe en la causa

Calle 5 No 83-00 Cantón Militar pichincha

Correo: precontractualhomro@gmail.com

Santiago de Cali – valle del cauca

CONTRATO No 318-DMCAL-2020, CUYO OBJETO CORRESPONDE A "LA PRESTACION DE SERVICIOS EN LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADOS QUE SE ENCUENTRAN DENTRO DEL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y DE POLICIA NACIONAL (ACUERDO AL DECRETO 052 DEL 2013) PARA EL PERSONAL DE AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL BICOD EN PALMIRA PARA LA VIGENCIA 2020".

el M.D.N – DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO-DISPENSARIO MEDICO DE CALI – Ordenador del Gasto, expedición del respectivo registró presupuestal y certificación de pago de aportes parafiscales. **TRIGESIMA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.** Suscribir el contrato ofrecido. 2) Constituir las pólizas y garantías de acuerdo a los requerimientos de los pliegos de condiciones. 3) Contar con autorización para la suscripción del contrato en caso de ser necesario. 4) Cumplir con las especificaciones técnicas de los pliegos de condiciones y de su oferta, en los términos allí previstos. 5) El oferente deberá prestar una atención oportuna, continua, eficiente y eficaz a los pacientes, con procedimientos de auditoría interna que garanticen la calidad de los mismos, e informen mensualmente a la supervisora del contrato en el DMCAL, los resultados de las auditorías y los planes de mejoramiento. 6) Recurso tecnológico: el contratista tendrá el recurso tecnológico y suministrará todos los insumos necesarios para la ejecución de las actividades objeto del presente contrato. 7) El proponente deberá estar en capacidad de realizar cambios o solucionar discrepancias que se presenten en los servicios solicitados, sin que esto tenga un costo adicional para el DMCAL. 8) El prestador debe adoptar los protocolos de manejo del usuario según el Ministerio de Salud y Protección Social, implementando en la prestación del servicio todas sus guías de manejo. 10) En el caso en que durante el tiempo de ejecución del contrato surja alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, el CONTRATISTA deberá informar por escrito al supervisor del contrato, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo. 11) El contratista solo prestara los servicios objeto del contrato a los usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares, presentando los siguientes documentos: a) Came y/o constancia vigente no mayor de 30 días de expedición. b) Documento de identidad original. c) Orden de servicio autorizada d) Formato de referencia y contra referencia debidamente diligenciado 12) El prestador no podrá realizar procedimientos, actividades o intervenciones no incluidas en el contrato, sin la debida autorización del supervisor. 13) En ningún caso podrá solicitar tratamientos experimentales ni aquellos medicamentos que se prescriban para la atención de las actividades, procedimientos e intervenciones que se encuentren expresamente excluidos de los Planes de Beneficios incluidos en el acuerdo 002 de 2001, la Resolución 5171 de Diciembre de 2017 y demás normas que la adicionen, modifiquen o deroguen. 14) Respecto del registro de procedimientos se utilizaran las tarifas correspondientes según su oferta y según sea el caso detallando los códigos CUBS, codificación y grupo quirúrgico en forma clara y detallada dentro de la factura discriminada. 15) El contratista deberá diligenciar obligatoriamente el Registro Individual de Prestación de Servicios de Salud (RIPS)-(CIE-16), el campo referente al número de autorización que genera la atención. Las enfermedades de interés en Salud Publica (sobretudo eventos centinela) deberán ser reportados de manera inmediata AL DISPENSARIO MEDICO DE CALI - EJÉRCITO NACIONAL diligenciando la notificación obligatoria y adjuntando la ficha epidemiológica y fotocopia de la historia clínica. 17) La presentación de las facturas deberán acompañarse de copia de la atención brindada con los soportes necesarios que evidencien los servicios prestados. 18) El prestador deberá garantizar la prestación del servicio en caso de ausencia, vacaciones, incapacidad, mantenimiento de la infraestructura, entre otros.. 19) Presentar y mantener vigentes los permisos, licencias y títulos especiales exigidos por parte de la ley o las autoridades administrativas, civiles o sanitarias, para el ejercicio de las actividades contratadas. 20) Atender oportuna y eficazmente las solicitudes que le fomule el contratante para optimizar la atención en la prestación de servicios. 21) El contratista deberá contar con procesos y procedimientos estandarizados, documentados e implementados, que permitan el control y verificación de las actividades, garantizando el mejoramiento continuo en los mismos. 22) El contratista establecerá mecanismos administrativos que le permitan, recepcionar y responder por las reclamaciones que se presenten en desarrollo de la atención que se obliga a prestar a los afiliados y establecerá las medidas correctivas pertinentes; así mismo responderá totalmente en razón de sus acciones y omisiones cuando los afiliados de el contratante impetren acciones de tutela o de procesos civiles en contra del contratante. 23) El oferente favorecido deberá presentar trimestralmente, los indicadores de calidad de acuerdo a lo estipulado en la circular 049/08 de la referida Superintendencia. Medio físico y magnético 24) El contratista dispondrá



2020

**AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR
Y COHESIÓN DE LA FUERZA**

Por mi Patria, mi lealtad es el honor

Fe en la causa

Calle 5 No 83-00 Cantón Militar pichincha

Correo: precontractualhomro@gmail.com

Santiago de Cali – valle del cauca

CONTRATO No 318-DMCAL-2020, CUYO OBJETO CORRESPONDE A "LA PRESTACION DE SERVICIOS EN LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADOS QUE SE ENCUENTRAN DENTRO DEL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y DE POLICIA NACIONAL (ACUERDO AL DECRETO 052 DEL 2013) PARA EL PERSONAL DE AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL BICOD EN PALMIRA PARA LA VIGENCIA 2020".

de una persona encargada de la coordinación del contrato, con una línea telefónica directa que garantice el acceso a la información y consulta necesaria para resolver cualquier inquietud e informar novedades sobre procedimientos, tratamientos, quejas, programaciones y en general para la atención de los usuarios. 25) Suministrar oportunamente todos los informes que requiera el supervisor y/o coordinador del programa del DISPENSARIO MEDICO DE CALI, necesarios para cumplir con los programas, plazos y especificaciones técnicas del objeto del contrato. 26) Dar cumplimiento a los requerimientos exigidos por el supervisor y los documentos del contrato. 27) Cumplir con la normatividad existente en lo referente a seguridad industrial y salud ocupacional de sus trabajadores. 28) Pagar los impuestos, tasas y similares que se deriven de la ejecución del contrato. 37) No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios del M. D. N – Dirección de Sanidad del Ejército – DISPENSARIO MEDICO DE CALI o participantes directas o indirectamente en cualquier momento u oportunidad, antes, durante o después de la suscripción del presente contrato. 29) Entregar documentación pertinente al objeto del contrato. 30) Cumplir con el plan de acción anual y los planes de mejoramiento de los indicadores de calidad. 31) No suministrar a terceros la información técnica, administrativa y/o financiera del contrato. 32) Asistir a las citaciones del DISPENSARIO MEDICO DE CALI en forma verbal o por escrito. El retardo o la mora en el cumplimiento se entenderá cuando la administración o la supervisión del contrato haya señalado plazos fijos, ciertos y determinados para cumplir aún sin requerir solicitud escrita. 33) Para la Ejecución del contrato y cada mes durante la vigencia del contrato, y al momento de la liquidación del mismo, entregar los paz y salvos donde conste el cumplimiento de las obligaciones de seguridad social integral y parafiscales (Cajas de compensación familiar, Sena e ICBF), y/o certificación expedida por el revisor fiscal o el representante legal según el caso, en la que conste el cumplimiento de tales obligaciones. 34) Abrir una cuenta de ahorros o corriente para efectos del pago del contrato. 35) Prestar el servicio objeto del presente contrato de conformidad con las solicitudes que le formule el DISPENSARIO MEDICO DE CALI. 36) Deberá dar cumplimiento a las obligaciones determinadas en los documentos precontractuales al igual que las ofertadas en su correspondiente ofrecimiento. 37) Cumplir con el objeto del presente contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del CONTRATISTA con el DISPENSARIO MEDICO DE CALI. 38) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007. 39) Responder por sus actuaciones y omisiones derivados de la celebración del presente contrato, y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en la ley 80 de 1993. 40) Aceptar la tasación y descuento de penas parciales frente al incumplimiento de obligaciones administrativas. 41) Todas las demás en cumplimiento a las normas legales vigentes. **CLÁUSULA TRIGÉSIMA PRIMERA.- PAGOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL:** El CONTRATISTA deberá cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar), por lo cual, el incumplimiento será causal para que el M.D.N – DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO-DISPENSARIO MEDICO DE CALI le imponga multas sucesivas hasta tanto éste dé cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la respectiva entidad administradora, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el parágrafo 2º del artículo 1º de la Ley 828 de 2003, en concordancia con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. **CLÁUSULA TRIGÉSIMA SEGUNDA.- LIQUIDACIÓN:** Para dar cumplimiento a lo normado en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 en lo no derogado y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y si es procedente la liquidación, las partes aquí contratantes acuerdan el siguiente procedimiento: a) Dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del termino de ejecutoria del contrato, o de la ejecutoria del acto administrativo que haya ordenado la terminación del contrato, o de la suscripción del acuerdo de terminación del mismo, el M.D.N – DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO-DISPENSARIO MEDICO DE CALI por intermedio del ordenador del gasto convocará al CONTRATISTA mediante citación escrita para que se presente a la entidad dentro de los cinco días hábiles siguientes a la citación, en el lugar, fecha y hora que allí se señale, con el fin



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR
Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Por mi Patria, mi lealtad es el honor

Fe en la causa

Calle 5 No 83-00 Cantón Militar pichincha

Correo: precontractualhomro@gmail.com

Santiago de Cali – valle del cauca

de proceder de común acuerdo a liquidar el contrato; para tal efecto el CONTRATISTA deberá traer definidos todos los aspectos que considere deben ser tenidos en cuenta dentro del acto de liquidación. En la misma forma deberá proceder el M.D.N – DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO-DISPENSARIO MEDICO DE CALI Si el CONTRATISTA no compareciere a la citación y no justifica su inasistencia, se entenderá que no tiene interés en liquidar de común acuerdo el contrato, que está renunciando a dicha etapa y en consecuencia el M.D.N – DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO-DISPENSARIO MEDICO DE CALI procederá a liquidarlo unilateralmente dentro de los dos (2) meses siguientes al vencimiento del plazo antes mencionado. b) Una vez conocidos por las partes los aspectos que cada una considera deben ser incorporados a la liquidación del contrato, procederán a estudiarlos y discutirlos dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes. Si del estudio y discusión surgieren discrepancias entre las partes que ameriten por parte del M.D.N – DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO-DISPENSARIO MEDICO DE CALI realizar consultas, pruebas o comprobaciones de carácter técnico o de cualquiera otra naturaleza, dicho término se adicionará en quince (15) días hábiles. c) Efectuadas las consultas, pruebas o comprobaciones, el M.D.N – DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO-DISPENSARIO MEDICO DE CALI convocará al CONTRATISTA y se las dará a conocer con el fin de que sean discutidas entre las partes, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes. d) Vencido el término anterior, si aún subsistieren discrepancias entre las partes contratantes, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes levantarán y suscribirán un acta, donde consten los acuerdos a que hayan llegado y los desacuerdos existentes. En el evento de no existir discrepancias, dentro del mismo término procederán a elaborar y suscribir el acta de liquidación del contrato. e) Cuando lo consignado por las partes; ya sea en el documento de liquidación del contrato o en el acta que contienen los desacuerdos existentes entre las mismas, deba ser sometido a la aprobación y firma de otras instancias adicionales, diferentes a aquellas a las cuales pertenecen los funcionarios del M.D.N – DIRECCION SANIDAD MILITAR-DISPENSARIO MEDICO DE CALI que intervinieron en la discusión y estudio de la liquidación del contrato, el término previsto en el literal anterior se aumentará en veinticinco (25) días hábiles y los documentos que hayan suscrito las partes en los aspectos que comprometan al M.D.N – DIRECCION DE SANIDAD MILITAR-DISPENSARIO MEDICO DE CALI en obligaciones y responsabilidades, se entenderán como provisionales; solamente tendrán el carácter de definitivos y obligatorios cuando hayan sido aprobados y suscritos por las instancias adicionales aquí referidas. **CLÁUSULA TRIGÉSIMA TERCERA.- DOCUMENTOS:** Forman parte integrante del presente contrato todos los documentos aquí relacionados, los cuales se anexan, y entre los que están: a) los estudios previos para la selección abreviada de menor cuantía b). El certificado de disponibilidad presupuestal No. 46220 expedido el 03 de abril de 2020 c) Las actas del comité de adquisiciones. d). Las ponencias presentadas por al comité de adquisiciones. e). La oferta del CONTRATISTA. f). Y los demás documentos que se relacionen con el presente contrato. **CLÁUSULA TRIGÉSIMA CUARTA.- DOMICILIO:** Las partes contratantes declaran que, para todos los efectos legales y extrajudiciales que se deriven del presente contrato fijan la ciudad de Santiago de Cali, Colombia como su domicilio. **CLÁUSULA TRIGÉSIMA QUINTA.- DECLARACIÓN EXPRESA DE NO ESTAR INCURSO EN INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD:** El CONTRATISTA declara, bajo juramento, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o de incompatibilidad contempladas en el artículo 127 de la Constitución Política y 8o. de la Ley 80 de 1993, Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y que no se encuentra incurso en proceso de concordato o acuerdo de recuperación o concurso liquidatario, según Leyes 222/95 y 550 de 1999.



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR
Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Por mi Patria, mi lealtad es el honor

Fe en la causa

Calle 5 No 83-00 Cantón Militar pichincha

Correo: precontractualhomro@gmail.com

Santiago de Cali – valle del cauca

CONTRATO No 318-DMCAL-2020, CUYO OBJETO CORRESPONDE A "LA PRESTACION DE SERVICIOS EN LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADOS QUE SE ENCUENTRAN DENTRO DEL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y DE POLICIA NACIONAL (ACUERDO AL DECRETO 052 DEL 2013) PARA EL PERSONAL DE AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL BICOD EN PALMIRA PARA LA VIGENCIA 2020".

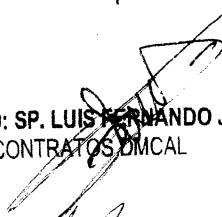
CLAUSULA TRIGESIMA SEXTA: INDEMNIDAD: El CONTRATISTA, se compromete a mantener indemne al MDN – EJÉRCITO NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO – DISPENSARIO MEDICO DE CALI, de cualquier daño o perjuicio originado en reclamación, demanda o acción legal proveniente de terceros, que se derive de la acción u omisión del CONTRATISTA, sus subcontratistas o dependientes a su cargo durante la ejecución del contrato; de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015. En constancia se firma el presente contrato en Santiago de Cali, al 01 día del mes de julio de 2020

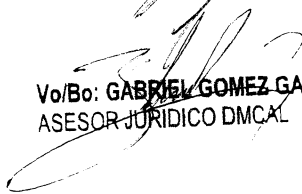
EL CONTRATANTE


MY. NELSON MAURICIO PUPO ENTRAMBASSAGHUAS
Subdirector Administrativo y Ordenador del Gasto DMCAL.

EL CONTRATISTA,


ELMER ARBOLEDA OLARTE
CC. N° 10.224.363 Expedida en Manizales
Representante Legal de **ELMER ARBOLEDA & CIA S EN C.S.** con NIT 815000051-2


ELABORO: SP. LUIS FERNANDO JORDAN OLAYA
JEFE DE CONTRATOS DMCAL


Vo/Bo: GABRIEL GOMEZ GARCIA
ASESOR JURIDICO DMCAL



2020

ANNO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR
COHESIÓN DE LA FUERZA

Por mi Patria, mi lealtad es e honor

Fe en la causa

Calle 5 No 83-00 Cantón Militar pichincha

Correo: precontractual@gmail.com

Santiago de Cali – valle del cauca